



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Unidad de Educación a Distancia y en Línea
Maestría en Comunicación Política

“Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejalas urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023”.

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del título de Magíster en Comunicación Política.

AUTORA:

Lcda. Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez

DIRECTOR:

Lic. Eduardo Fabio Henríquez Mendoza. Msc. PhD

Loja - Ecuador

2023

Certificación

Loja, 17 de diciembre de 2023

Lic. Eduardo Fabio Henríquez Mendoza. Msc. PhD
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **“Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejalas urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023”**, de autoría de la estudiante **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez**, con **cédula de identidad Nro. 1103880231**, previo a la obtención del título de **Magíster en Comunicación Política**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO FABIO
HENRIQUEZ MENDOZA**

Lic. Eduardo Fabio Henríquez Mendoza. Msc. PhD
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:



Cédula de identidad: 1103880231

Fecha: 17 de diciembre de 2023

Correo electrónico: carmen.e.reyes@uln.edu.ec

Teléfono: 0986168021

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez** declaro ser autora del Trabajo de Titulación denominado: **“Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023”**, como requisito para optar el título de **Magíster en Comunicación Política** autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de enero del dos mil veinte cuatro.

Firma:



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN ELIZABETH
REYES RODRIGUEZ**

Autora: Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez

Cédula de identidad: 1103880231

Dirección: Loja ciudadela Atamer – calles Illiniza entre Cotopaxi y Pichincha.

Correo electrónico: carmen.e.reyes@uln.edu.ec

Teléfono: 0986168021

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Titulación: Lic. Eduardo Fabio Henríquez Mendoza. Msc. PhD

Dedicatoria

A nuestro padre celestial, por darme la vida, salud e iluminación en lo intelectual para culminar con éxito mi meta propuesta. A mi amado hijo Eidan Gabriel, quien fue mi inspiración y mi pilar fundamental, para emprender esta ardua labor y a la vez muy significativa para mí en el campo laboral y profesional. Cada paso que he dado en esta maestría ha estado guiado por el deseo de brindarle un ejemplo de perseverancia y el mejor futuro posible.

Especialmente me la dedico con mucho cariño puesto que es el resultado de un esfuerzo inmenso lo cual me demuestra que todo lo que decida es posible, aunque al principio parecía imposible, pero con paso firme y dedicación se alcanzan a cumplir todas las metas.

Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad de Educación, Arte y Comunicación en particular el personal directivo, administrativo, docentes que forman parte de la Maestría en Comunicación Política, por haber compartido sus conocimientos para la formación personal como profesional.

A mi director de Trabajo de Titulación, PhD. Eduardo Fabio Henríquez Mendoza, quien me orientó, guio con perseverancia y confianza, por su paciencia, consejos y revisiones durante el desarrollo del presente proyecto. Finalmente, a mis compañeras y compañeros que me han apoyado en esta nueva etapa profesional. Gracias a su colaboración se culminó con éxito el presente Trabajo Investigativo.

Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas... ..	xi
Índice de figuras... ..	x
Índice de anexos... ..	xi
1. Título	1
2. Resumen	2
Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
4.1 Código de la democracia del Ecuador.....	6
4.2 Tribunal Contencioso Electoral	7
4.3 Normativa de la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular	7
4.4 Atribuciones de los concejales o concejalas	8
4.4.1. Tienen las siguientes atribuciones.....	9
4.5 Paridad de género.....	9
4.6 Normativa de paridad en el Ecuador.....	10
4.7 El derecho al voto en el Ecuador	11
4.8 Participación política de la mujer.....	13
4.9 Lucha de las mujeres por la igualdad en el ámbito político de lo internacional a lo nacional	14
4.10 Equidad de Género.....	15
4.11 ¿Qué pasa en Latinoamérica?	17
4.12 Investigaciones relacionadas al tema nacional, regional y local.....	18

5. Metodología.....	20
5.1 Contexto	20
5.2 Procedimiento	21
5.3 Enfoque metodológico	21
5.4 La investigación descriptiva.....	21
5.5 Métodos.....	22
5.5.1. Método Científico	22
5.5.2. Método Analítico	22
5.5.3. Método descriptivo	22
5.6 Proceso.....	22
5.7 Fases del autor.....	22
5.8 Técnicas	23
5.9 Instrumentos.....	24
5.9.1 Validación de instrumentos.....	24
5.10 Población.....	28
5.11 Muestra	28
5.12 Explicación del procesamiento de los datos.	29
6. Resultados.....	30
7. Discusión	44
8. Conclusiones	47
9. Recomendaciones	48
10. Bibliografía	49
11. Anexos	54

Índice de tablas:

Tabla 1. Cuestionario para encuesta.....	24
Tabla 2. Cuestionario para entrevistas.....	27
Tabla 3. Edad.....	31
Tabla 4. Descripción del Género	31
Tabla 5. Parroquias urbanas del cantón Loja.....	32
Tabla 6. Derecho al voto	33
Tabla 7. Identificación de concejales	34
Tabla 8. Conocimiento sobre paridad de género	34
Tabla 9. Cumplimiento con las normativas de paridad de género, votaría por mujeres	35
Tabla 10. Elección de candidatos en las elecciones seccionales de 2023	36
Tabla 11. Obstáculos que enfrentan las mujeres	37
Tabla 12. Debería haber más mujeres en cargos políticos	39
Tabla 13. Cree que aún existe desigualdad y discriminación en el ámbito político.....	41
Tabla 14. Cualidades y competencias necesarias para acceder a un cargo político	42
Tabla 15. Acciones grupos feministas.....	43

Índice de figuras:

Figura 1. Croquis de las parroquias urbanas	20
Figura 2. Rango de edad.....	30
Figura 3. Género.....	31
Figura 4. Parroquias urbanas	32
Figura 5. Ejerce su derecho al voto	33
Figura 6. Está familiarizado con los concejales	33
Figura 7. Concepto de paridad de género.....	34
Figura 8. Cumplimiento de las normativas de paridad de género.....	35
Figura 9. Elección de candidatos a concejales	36
Figura 10. Qué obstáculos considera que enfrentan las mujeres.....	37
Figura 11. Considera que debería haber más mujeres en cargos políticos.....	39
Figura 12. Cree que existe desigualdad y discriminación.....	41
Figura 13. Cualidades y competencias para que una mujer acceda a un cargo político	42
Figura 14. Acción de grupos feministas.....	43

Índice de anexos:

Anexo 1. Validación de instrumentos	54
Anexo 2. Encuestas en línea.....	57
Anexo 3. Matriz público votante del cantón Loja por parroquias, edad y género	58
Anexo 4. Autorización Identidad entrevistas	59
Anexo 4. Fotografías aplicación entrevistas	63
Anexo 5. Transcripción de entrevistas	65
Anexo 6. Audios entrevistas	65
Anexo 7. Certificado de traducción del resumen	66

1. Título

“Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023”

2. Resumen

Esta investigación se centró en evaluar el conocimiento al derecho de paridad de género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023. Se desarrolló utilizando un enfoque mixto aplicando encuestas a la población y entrevistas a expertos e involucrados en torno al tema de paridad de género. Los métodos utilizados lograron extraer la percepción que tiene la población frente a la participación femenina en política. Además, a saber, en qué medida la población conoce las normas establecidas del Tribunal Contencioso Electoral, que exige igualdad de género en candidaturas presidenciales y asambleístas para las elecciones actuales. En los hallazgos se resalta que, aunque el Estado ecuatoriano mantenga un compromiso con la igualdad de género en políticas y financiación de partidos; es insuficiente, ya que el 47% de los encuestados tiene una comprensión básica sobre paridad de género. También, se encontró que existe un contraste ante la intención de votos hacia el género femenino en que el 83,9% de los encuestados está dispuesto a votar por mujeres en un contexto de paridad de género, pero no en la práctica electiva. Frente a esto, en las conclusiones, se destaca que es urgente y necesario que las organizaciones políticas creen escuelas y espacios de formación que impulsen el interés y participación de las mujeres en política. Además, es importante cambiar la percepción negativa de la política, mostrando su verdadero valor como herramienta de cambio y representación en la sociedad.

***Palabras clave:** normativa, paridad, participación, mujer, género.*

Abstract

This research focused on assessing the knowledge of gender parity rights among voters in the urban councilor elections in the canton of Loja during the period January-February 2023. It was developed using a mixed-methods approach, employing surveys with the general population and interviews with experts and stakeholders involved in the topic of gender parity. The methods utilized successfully captured the population's perception regarding female participation in politics. Furthermore, it sought to determine the extent to which the population is aware of the established regulations by the Electoral Contentious Tribunal, which mandate gender equality in presidential and assembly candidate nominations for the current elections. The findings highlight that, despite the Ecuadorian state maintaining a commitment to gender equality in policies and party financing, it is insufficient. This is evident as 47% of the respondents have only a basic understanding of gender parity. Additionally, it was found that there is a contrast in the intention to vote for female candidates. While 83.9% of the respondents are willing to vote for women in a gender parity context, this willingness doesn't necessarily translate into elective practice. In conclusion, it is imperative and essential for political organizations to establish schools and training spaces that foster the interest and participation of women in politics. Additionally, it is crucial to alter the negative perception of politics, showcasing its true value as a tool for change and representation in society.

Key words: *regulations, parity, participation, women, gender.*

3. Introducción

Este estudio investigativo se centró en comprender y evaluar el conocimiento y la percepción de los electores sobre la paridad de género en las elecciones seccionales de concejales urbanas en Loja, Ecuador, entre enero y febrero de 2023. Se analizó la evolución de los derechos políticos de las mujeres en Ecuador, destacando legislaciones clave como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, el Código de la Democracia y el COOTAD. Estas legislaciones, que promueven la igualdad de género en la política, han tenido un impacto significativo en la representación política femenina y en la percepción pública de su papel en la esfera política.

La justificación de esta investigación radica en su relevancia para entender la paridad de género en Ecuador y su influencia en la participación de las mujeres en cargos públicos. Esta investigación alinea con la misión educativa y humanista de la Universidad Nacional de Loja, contribuyendo al desarrollo local y proporcionando información útil para futuros candidatos y estudios relacionados.

En términos de contextualización, Loja es un cantón de la provincia de Loja, con una población aproximada de 254,000 habitantes, distribuida mayoritariamente en zonas urbanas, la periferia y parroquias rurales. Es el cantón más grande y poblado de la provincia, con una diversidad geográfica significativa. La investigación se enfocó en evaluar el conocimiento de los electores sobre el derecho de paridad de género en las elecciones de concejales urbanas de Loja, utilizando un diseño transversal para describir y caracterizar el fenómeno estudiado.

Los objetivos específicos del estudio incluyeron un análisis profundo de la legislación ecuatoriana sobre paridad de género, la investigación de la percepción de los electores sobre este tema en las elecciones de concejales urbanas en Loja, y la evaluación del conocimiento de los electores sobre las mujeres aspirantes a estos cargos. Esto permitió una comprensión integral del estado de la paridad de género en la política ecuatoriana.

El marco teórico abarcó temas como el Código de la Democracia del Ecuador, el rol del Tribunal Contencioso Electoral, y la normativa sobre la inscripción y calificación de candidaturas. Se enfocó en aspectos clave de la paridad de género, el derecho al voto, y la participación política de la mujer, proporcionando una perspectiva holística sobre la equidad de género y su impacto en la política.

La metodología adoptada fue un enfoque mixto, transversal, descriptivo-explicativo-analítico y no experimental, utilizando una revisión exhaustiva del marco teórico, cuestionarios, entrevistas estructuradas y métodos científico, analítico y descriptivo. Se emplearon técnicas

de indagación diversas para identificar tendencias y patrones en las respuestas de los electores, validadas por expertos para asegurar su relevancia y confiabilidad.

Los resultados revelaron que, a pesar de los avances legislativos, persisten desafíos culturales que afectan la representación efectiva de las mujeres en la política. Se evidenció una brecha de género y se destacó la necesidad de mejorar la representación y percepción pública sobre la paridad de género. La formación política temprana y la creación de espacios educativos fueron identificados como elementos cruciales para fomentar la participación femenina en política y cambiar las percepciones negativas sobre este ámbito.

Finalmente, se recomendó que el Estado ecuatoriano establezca normativas para que los partidos políticos eduquen y sensibilicen al electorado sobre la paridad de género. Se sugirió intensificar programas educativos y campañas de comunicación, desarrollar campañas comunicacionales centradas en las candidatas, colaborar con el Consejo Nacional Electoral y la sociedad civil en la creación de materiales educativos y talleres, e invertir en la creación de escuelas de formación política para jóvenes, especialmente mujeres. Estas acciones están orientadas a construir un futuro más equitativo e inclusivo en la política ecuatoriana.

4. Marco teórico

En este estudio se analizó el conocimiento al derecho de paridad de género que tuvieron los electores frente a las elecciones seccionales de concejalías urbanas en el cantón de Loja, verificando los resultados oficiales presentados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Así mismo se indagó la base legal del Código de la democracia del Ecuador, concepto paridad de género, el derecho al voto en el Ecuador, Participación política de la mujer, lucha de las mujeres por la igualdad en el ámbito político; Información general de Latinoamérica.

4.1 Código de la democracia del Ecuador

En cuanto a la importancia de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de Ecuador en 2020. Se mencionan tres elementos clave modificados en el sistema electoral: “la forma de lista y voto, la fórmula de adjudicación de escaños y la promoción de la participación de las mujeres con listas paritarias” (Garzón & Cahuasquí, 2022, p. 13). Se recalca la necesidad de examinar el impacto de estas reformas, mediate una evaluación crítica de las consecuencias de estas reformas y su relevancia para la representación política y la participación de género en Ecuador.

Art. 3.- “El Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos” (LOEL, 2020, p. 4). A pesar de su enfoque de promover la igualdad de género y la representación equitativa en la política y la función pública en Ecuador, se podría decir que su efectividad dependerá de cómo se implemente y de cómo aborden los desafíos subyacentes en la lucha por la igualdad de género, en la toma de decisiones y la participación política que beneficie a las mujeres.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador es necesario desarrollar las garantías establecidas respecto “a los derechos políticos y de participación de la ciudadanía, así como la independencia y autonomía de los órganos y organismos electorales, la transparencia y legitimidad del gasto y propaganda electoral” (LOEL, 2020, p. 2). Con ello, se menciona que el Código de la Democracia es una Ley Orgánica que rige sobre el sistema electoral, el partido político financiero de partidos y movimientos políticos, el desarrollo de procesos electorales y la organización de la función electoral de Ecuador, misma que entró en vigencia tras los resultados oficiales de las elecciones generales de 2009 y se publicó en el suplemento del Registro Oficial número 134 de 03 de febrero de 2020.

El Código de la Democracia de Ecuador (2020) se establece, además, como la base fundamental del sistema político y social del país. Ecuador es un Estado con características

esenciales, incluyendo la democracia y la justicia, así como la soberanía que reside en el pueblo. Además de la diversidad, el pluralismo ideológico y la igualdad de oportunidades como principios que guían la participación directa de los ciudadanos en procesos electorales y en la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades públicas.

4.2 Tribunal Contencioso Electoral

Art. 61.- El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral “encargado de administrar justicia en materia electoral, conocer y absolver consultas sobre el procedimiento de los procesos de remoción de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, dirimir conflictos internos de las organizaciones políticas y resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes, paridad y violencia política de género” (Código de la Democracia Ecuador, 2019, p. 19).

Su función principal es garantizar la equidad y la transparencia en los procesos políticos y electorales, contribuyendo así a un sistema democrático justo y eficiente, así como responder preguntas y proporcionar orientación sobre el proceso de destitución de autoridades en gobiernos autónomos descentralizados, lo que implica que su rol no se limita únicamente a las elecciones, sino que abarca otras áreas de gobierno. También tiene la responsabilidad de abordar denuncias relacionadas con la inclusión de jóvenes, la igualdad de género y la violencia política de género. Esto refleja su compromiso con la promoción de la participación equitativa y la protección de los derechos políticos de todos los ciudadanos.

4.3 Normativa de la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular

En el artículo 99 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, “establece que las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes” (LOEL, 2020, p. 43). También se resalta que las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

Además, se debe recalcar que las candidaturas de “presidenta o presidente de la República y su binomio vicepresidencial; gobernadoras o gobernadores; prefectas o prefectos

y sus respectivos binomios; así como las de alcaldesas o alcaldes municipales o distritales, serán consideradas candidaturas unipersonales”, así lo cita (LOEL, 2020, p. 43) en su Art. 97. Es importante destacar que las postulaciones para los cargos para diferentes dignidades, serán consideradas como candidaturas individuales.

En lo que corresponde a las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas específicamente en la presente investigación y manifiesta lo siguiente: “en el caso de elecciones de concejales, del total de listas que la organización política inscriba a nivel provincial, el 50% estarán encabezadas por mujeres” (LOEL, 2020, p. 44) en su Art. 99. Esta medida es fundamental para garantizar una representación equitativa y diversa en los cargos públicos. Al exigir que al menos el 50% de las listas para concejales estén encabezadas por mujeres, se promueve la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

Hay que destacar que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, cuenta con su máxima autoridad ejecutiva y legislativa, que son autoridades de elección popular que duran en sus funciones un período de cuatro años.

4.4 Atribuciones de los concejales o concejales.

En cuanto a las atribuciones de los concejales o concejales se refieren a las responsabilidades y facultades que tienen en el ámbito de la administración municipal. Estas incluyen la elaboración y aprobación de normativas locales, la fiscalización de la gestión del alcalde o alcaldesa, la participación en comités y comisiones municipales, la presentación de propuestas y mociones, y la representación de los intereses de la comunidad. En resumen, los concejales desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones locales y la supervisión de la gestión municipal.

Los concejales y concejales son miembros elegidos para la administración política de los municipios y de acuerdo al Art. 58 del COOTAD “serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial”. (COOTAD, 2010, p. 32). Quienes deben cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas.

4.4.1 Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

(COOTAD, 2010)

Estas funciones son fundamentales para garantizar la participación democrática en el gobierno local. Los concejales tienen la capacidad de influir en las decisiones del concejo municipal al intervenir con voz y voto, proponer proyectos de ordenanzas y desempeñar roles en comités y consejos de planificación. Además, su función de fiscalización es esencial para supervisar las acciones del ejecutivo cantonal, lo que contribuye a la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. En resumen, estos roles de los concejales son trascendentales para una gobernanza local efectiva y representativa.

4.5 Paridad de género

Se identifica como una propuesta de intervención equitativa de mujeres y hombres en los procesos políticos de poder de decisión, ya sea para postulación de candidaturas electorales, ejercer algún cargo público o en lo que corresponde a responsabilidades compartidas en el ámbito privado.

La paridad de género, se establece como “un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática” (Ramírez, 13 de julio 2022). Cabe mencionar que con esta medida se logra la inserción de las mujeres en la toma de decisión en cualquier ámbito, además de garantizar una representación igualitaria en todos los niveles de gobierno y en la toma de decisiones es esencial para una democracia verdaderamente inclusiva. Esto no solo promueve la igualdad de género, sino que también enriquece la toma de decisiones al incorporar una diversidad de perspectivas y experiencias.

Este término también se lo puede definir como un reconocimiento que poseen las mujeres como plenas ciudadanas dentro de una nueva práctica la cual debe enfocarse al fortalecimiento de las democracias actuales. La Paridad de Género o conocida también como paridad política,

es una medida definitiva que optan los estados dentro de sus democracias para lograr la inclusión de la mujer en el ámbito del poder público (Albaine, 2015). Es por ello que no debe ser considerada solamente como una cuota de género, sino que debería ser descrita como una forma de expresión extensa en su totalidad.

Al garantizar que hombres y mujeres tengan representación equitativa en los cargos públicos, se superan las barreras históricas de género y se fortalece la democracia al reflejar de manera más precisa la diversidad de la sociedad. La paridad política es un paso fundamental hacia la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Es así como, se piensa que “la democracia paritaria no pretendía reemplazar a la democracia representativa y plural sino enriquecerla” (Beatriz, 2013, p. 80). Esto, con el ánimo de facilitar que las mujeres accedieran al derecho universal de igualdad, que garantiza derechos sin excepciones basadas en género.

4.6 Normativa de paridad en el Ecuador

Ecuador es un país ejemplar en materia de género, con ello en 1929, la nueva Constitución reconoció el derecho al voto a la mujer, resultado de la lucha permanente de los grupos femeninos. “En 1997 se introdujo la primera cuota electoral del 20%. La evolución progresiva en la promoción de la participación política de las mujeres en Ecuador introdujo una cuota inicial del 30% para mujeres en procesos electorales, con un incremento del 5% en cada elección posterior. (Ortiz Richard & Carrión Vanessa, 2023, p. 2). Normas legales de gran relevancia que son impuestas para su reconocimiento y cumplimiento obligatorio.

La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 2008, convocada “con el objetivo de reestructurar el Estado ecuatoriano, al igual que su predecesora de 1998, se desarrolló en un entorno político y condiciones distintas, en términos de contexto político, composición partidaria, actores y participación de movimientos sociales” (Constituyente, 2009, p. 12). Su propósito era crear un nuevo pacto político y social, en respuesta a las demandas ciudadanas de cambio profundo, que abarcaban aspectos como la justicia social, igualdad, redistribución de la riqueza, reconocimiento de la diversidad, respeto a los derechos humanos, protección del medio ambiente, inclusión, paridad y Estado de Derecho. Estas demandas habían sido defendidas por indígenas, ambientalistas, mujeres y jóvenes, durante más de tres décadas.

Un progreso significativo en los derechos políticos de las ecuatorianas, “marcado por la institucionalización de la Ley de Cuotas y la implementación de la paridad en procesos electorales” (Goyes, 2013, p. 51). El éxito de estos avances se atribuye a la persistente presión y supervisión de las mujeres organizadas. Desde el 2004, se logró que las listas pluripersonales se conformen con una relación de género del 40% y 60%, y en el 2007, se consolidó la igualdad de género con listas integradas al 50% tanto por hombres como por mujeres en forma alternada.

La incorporación de la paridad en la Constitución del 2008 como parte de un enfoque más amplio de igualdad y corresponsabilidad es un paso significativo hacia la construcción de una sociedad más equitativa y la superación del sistema patriarcal que ha marginado a las mujeres de la esfera pública durante siglos. “La integración de la paridad con nociones como las cuotas y la igualdad en la Constitución de Ecuador en 2008 es un enfoque integral para abordar la desigualdad de género” (Llanos, 2013, p. 80). Lo que requiere un análisis completo para comprender su impacto en la representación equitativa de género en el país.

Es por ello que, “la paridad de género en Ecuador surgió como resultado de un intenso debate público, por un lado, las mujeres organizadas luchaban por hacer cumplir la Ley de Cuotas desde el 2000”, mientras que las élites políticas se resistían” (Goyes, 2013, p. 49). Este debate cambió la percepción social al afirmar que las mujeres tienen derecho a participar y compartir el poder de manera igualitaria con los hombres en busca de una democracia completa y justa. Finalmente, en 2008, este proceso culminó con la inclusión de la paridad en todos los niveles del poder público, marcando un hito en la búsqueda de igualdad de género en la política ecuatoriana.

4.7 El derecho al voto en el Ecuador

Es importante referirnos un poco a la historia, de la reconocida Matilde Hidalgo de Procel, una de las primeras mujeres latinoamericanas en votar en una elección popular, que vio con claridad que la igualdad y los derechos de las mujeres, se debían defender. (López, 2019) destaca la importancia histórica de la conquista del sufragio femenino en las elecciones presidenciales, como un acontecimiento que se convirtió en un punto de referencia en la historia de los países Latinoamericanos. Su determinación y lucha por el voto femenino abrió la puerta para que otras mujeres también pudieran participar activamente en el proceso político y contribuir al avance de la igualdad de género en la región. Su acción pionera merece un

reconocimiento destacado por su impacto en la promoción de los derechos civiles y políticos de las mujeres en la historia de Hispanoamérica. (El País, s.f.).

El logro significativo de Hidalgo al convertirse en la primera mujer en ocupar un cargo electo en Ecuador. Su carrera política, incluyendo su candidatura a diputada y su desempeño en cargos municipales, muestra su compromiso con la participación en la política local. Su papel pionero como mujer en la política ecuatoriana es un ejemplo de superación de barreras de género y un hito en la lucha por la igualdad de género en la toma de decisiones políticas en el país. Con este importante suceso se ha podido continuar en el camino por amparar los derechos de las mujeres (López, 2019).

Se establece que el voto es universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, Además, es obligatorio para personas mayores de 18 años, incluyendo a personas privadas de libertad (Ayala & Rey, 2022, p. 702). Sin embargo, se permite el voto facultativo para ciudadanos entre 16 y 18 años y personas de la tercera edad.

El Código de la Democracia reafirma la obligatoriedad del voto para ecuatorianos mayores de 18 años, incluso para personas privadas de libertad sin condena ejecutoriada. Esto resalta la complejidad de las regulaciones electorales y la consideración de distintos grupos de la población. A la vez el “voto obligatorio en Ecuador se basa en la idea fundamental de la democracia, donde el poder del estado proviene del pueblo y se expresa a través de elecciones” (Bowen, 2018, p. 69). Esto refleja una manera de garantizar la participación de los ciudadanos en el proceso democrático, fortaleciendo así la legitimidad del sistema electoral y asegurando que la voluntad del pueblo sea más efectiva en la elección de sus representantes.

A su vez la importancia de la participación ciudadana en Ecuador, y recalcando el llamado de la Constitución a que los ciudadanos participen de manera honesta y transparente en la vida política, cívica y comunitaria (Ecuador, 2008, p. 28). Esto implica una participación que va más allá de cumplir deberes legales y se enfoca en la ética y la moral. En esencia, se argumenta que la participación de los ciudadanos no solo es un deber legal, sino también una responsabilidad ética que contribuye a una sociedad más democrática y justa.

4.8 Participación política de la mujer

En Ecuador, el crecimiento notable de la presencia femenina en la esfera política en los últimos veinte años representa un avance crucial que ha mejorado tanto la representación de las mujeres como la inclusión de temas esenciales para ellas en el debate político. Este cambio indica un progreso significativo hacia el enfrentamiento de desafíos como la discriminación y la violencia de género en el ámbito público, un paso esencial para fomentar la paridad de género y una sociedad más equitativa (Sosa, 2020).

La participación activa de las mujeres en la esfera pública ha experimentado un crecimiento notable en la actualidad, lo que ha llevado a que este tema se incluya en la agenda política de los gobiernos, especialmente en países latinoamericanos como Ecuador. En varios cargos políticos, las mujeres ocupan roles de liderazgo y toma de decisiones, desempeñando un papel significativo en la contribución a la sociedad.

Un enfoque importante en la Constitución del 2008 en Ecuador hacia la meritocracia y la transparencia en la selección y designación de funcionarios públicos. Esto es esencial para garantizar una gestión gubernamental eficiente y equitativa, y promover la inclusión y la igualdad de género en los cargos públicos (Silva, 2014). Además, el énfasis en la participación intergeneracional y en las oportunidades para personas con discapacidad demuestra un compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades en la administración pública, contribuye a fortalecer la democracia y la rendición de cuentas en el país.

El aporte y representación política son derechos que permiten a los ciudadanos y ciudadanas inmiscuirse de forma activa con el gobierno y ser parte activa de las operaciones y la misión que este vaya a trabajar, potencializando el desenvolvimiento personal y colectivo de quienes estén liderando, logrando la construcción de la equidad de género y la ampliación de la democracia.

Aunque, se puede afirmar que, al menos a nivel normativo, se ha promovido la participación política de las mujeres en Ecuador, tal como se refleja en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, también conocida como Código de la Democracia. (Silva, 2014). Se insta que tanto las listas de candidaturas sean paritarias y alternadas, sin embargo, en el país todavía se evidencia un sistema electoral con inconvenientes.

Ecuador ha logrado avances notables en la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, “ha mejorado la accesibilidad a servicios públicos esenciales como salud y educación,

cumpliendo con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos” (García, 2023, p. 20). Estos esfuerzos demuestran un compromiso hacia una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Sin embargo, se hace referencia a la participación política de las mujeres enfrenta amenazas a nivel local y global, con una representación insuficiente en roles de liderazgo en todos los sectores (Mujeres, Liderazgo y participación política, 2023). A pesar de su evidente capacidad como líderes y agentes de cambio, las mujeres se ven limitadas en su participación equitativa en la gobernanza democrática. Estos obstáculos se dividen en barreras estructurales, como leyes y sistemas discriminatorios, que restringen sus oportunidades electorales, y brechas en capacidades, donde las mujeres a menudo carecen de la educación, conexiones y recursos necesarios para convertirse en líderes efectivas.

4.9 Lucha de las mujeres por la igualdad en el ámbito político de lo internacional a lo nacional

La incorporación de las mujeres en la política ecuatoriana coincide con la evolución del concepto de ciudadanía en el país, lo que les brinda la oportunidad de participar activamente en la formulación de leyes y políticas en diversos ámbitos políticos (flacso.edu.ec, 2013). Esto ha contribuido significativamente a promover la igualdad de género en Ecuador y ha permitido un enfoque más inclusivo y multidimensional en la construcción de la vida política y social en la sociedad ecuatoriana.

A su vez las luchas constantes impulsadas por las diferentes organizaciones sociales y movimientos de mujeres a nivel mundial, del país y en territorio han permitido el incremento de los derechos de participación de las mujeres en el ámbito político y público, para dar a conocer sus intereses e inmiscuirse en el mandato de los gobiernos ya sea nacional o local.

El reto de las organizaciones de mujeres a principios de la década de los 90, que presionó al Estado ecuatoriano a reconocer la importancia de abordar la violencia intrafamiliar y de género. La creación de las Comisarías de la Mujer en 1994 y la emisión de la Ley 103 en 1995 representaron hitos significativos en la búsqueda de justicia especializada para las mujeres víctimas de violencia (Gina, 2015). Además, señala que estos esfuerzos sentaron las bases para la tipificación de la violencia contra las mujeres como delito en el COIP, marcando un avance importante en la protección integral de las víctimas y la reparación de sus derechos en la historia legal del Ecuador.

El aumento de la participación de las mujeres en la política es esencial en la actualidad. Lograr una democracia equitativa impulsa un cambio transformador y revitaliza la política al ampliar la diversidad de perspectivas y voces.

La discriminación de género en la política es un obstáculo común que enfrentan las mujeres, limitando su capacidad para influir en la agenda pública y tomar decisiones sobre los asuntos que les incumben (ONU MUJERES, 2018). Esta discriminación perjudica tanto a las mujeres individualmente como a la sociedad en general al privarla de una representación equitativa y diversa en la toma de decisiones políticas. Superar estos obstáculos es fundamental para lograr una democracia más inclusiva y efectiva.

La necesidad de eliminar la discriminación de género en la política, garantizando la igualdad en el voto y la elegibilidad de las mujeres. Insta a los estados a tomar medidas concretas para lograr una participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, fortaleciendo así la democracia y promoviendo la igualdad de género (Asamblea, 1981, art. 7.). Con estos antecedentes se evidencia que se debe seguir trabajando por la igualdad de género, a pesar de que en la actualidad hay múltiples grupos de organizaciones de la Sociedad Civil que están en lucha constante por esta defensa.

Los derechos antes citados se garantizan gracias a convenciones internacionales, así como normativas nacionales que defienden y avalan el acceso y desarrollo político de la mujer libre de distinción y en igualdad de condiciones.

4.10 Equidad de Género

Se puede definir a la equidad de género como un conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación con la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

El objetivo que tiene el Ecuador es lograr la equidad de género, es por ello por lo que se citan los hitos más importantes alcanzados: “El derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación; b) La participación equitativa de mujeres y hombres en ámbito político...” (ONU MUJERES, 2018, pág. 3). Este reglamento, al ser orgánico, establece prácticas que tendrán prioridad sobre otras regulaciones. Además, rige la aplicación de los derechos y protecciones constitucionales relacionadas con los derechos de las mujeres, y también incorpora disposiciones de acuerdos internacionales que deben cumplirse.

Ante esto dentro del artículo sobre estrategia para la igualdad de género a través de la educación se menciona que la educación desempeña un papel fundamental en empoderar a niños y niñas para que desempeñen un rol activo y de liderazgo en procesos de toma de decisiones y transformación social (UNESCO, 2019). No obstante, es esencial comprender que va más allá de proporcionar información sobre derechos y conocimientos políticos; implica cultivar actitudes y valores como habilidades de negociación, toma de decisiones, autoconfianza y la promoción de relaciones basadas en igualdad, respeto y cuidado. Por tanto, la educación y la participación de las mujeres en organismos de toma de decisiones están intrínsecamente vinculadas en el impulso de la igualdad de género.

Para (Berrazueta) propone que la perspectiva de género en la política implica examinar cómo los derechos políticos reflejan las dinámicas de poder patriarcal, las cuales han marginado históricamente a las mujeres en comparación con los hombres, llevando a su discriminación tanto en la esfera pública como privada. Este enfoque engloba esfuerzos para revelar y transformar estas estructuras patriarcales mediante la implementación de políticas, programas y servicios que aseguren beneficios equitativos de desarrollo para ambos géneros, considerando sus necesidades específicas (2023).

Según el enunciado del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997, sobre la equidad de género en la formulación de políticas pública se utilizan como una táctica metodológica orientada a incorporar sistemáticamente las preocupaciones y vivencias tanto de mujeres como de hombres, constituyendo así un eje transversal en la conceptualización, ejecución, seguimiento y valoración de políticas y programas en todos los ámbitos de la vida política, económica y social. El objetivo de esta estrategia es asegurar que tanto mujeres como hombres reciban beneficios equitativos, evitando así la perpetuación de desigualdades de género (Laiño, 2020).

A su vez es importante recalcar que, para alcanzar y garantizar una igualdad real en el ejercicio de los derechos de las mujeres, particularmente en el ámbito político, se deben impulsar políticas públicas desde las estructuras institucionales, con perspectiva de género. En esencia, el Estado debe funcionar como una entidad imparcial donde las mujeres posean el derecho a involucrarse y competir en igualdad de circunstancias con los hombres.

4.11 ¿Qué pasa en Latinoamérica?

Es prescindible recordar la participación de las mujeres ecuatorianas que se generó a partir de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, en Beijing – China 1995, esto permitió fortalecer el rol político de las mujeres en el avance de sus derechos políticos y su intervención en la toma de decisiones. “Previo el proceso de la Asamblea Constituyente del 2008, bajo los criterios de paridad, secuencia y alternancia de mujeres y hombres en la conformación de listas electorales” ... “Se logró contar con una participación importante de mujeres en la construcción de la nueva Constitución del Ecuador y se alcanzaron conquistas importantes, como: mantener todos los derechos de las mujeres conquistados en la Constitución de 1998” (ONU MUJERES, 2018, p. 3)

A partir de esta práctica, “los países de América Latina fueron incorporando este mecanismo de acción afirmativa en sus legislaciones, experimentando una especie de efecto contagio...” “En 1996, Costa Rica, México (como recomendación a los partidos) y Paraguay (1996) aprueban cuotas. Les siguen un año más tarde, Bolivia, Ecuador, Brasil, Panamá; Perú y República Dominicana. Finalmente, Honduras en 2000 y México en 2002” (Freidenberg, 2015, p. 6)

Con ello, también se destaca que “entre 1991 y 2015, diecisiete naciones implementaron modificaciones legales para introducir leyes de cuotas, mientras que seis países, como Bolivia, México, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Honduras, adoptaron la obligación de paridad en las listas” (Freidenberg, 2015, p. 3). En este sentido se puede indicar que el requerimiento de paridad debe ser integrado en partes iguales por candidatos de ambos géneros del 50/50.

La necesidad de agilizar esfuerzos para asegurar la participación activa y efectiva de las mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones, no solo es una cuestión de equidad, sino también una inversión en un futuro más inclusivo y representativo. Al empoderar a niñas, adolescentes y mujeres, no solo se promueve la igualdad de género, sino que también se fomenta una sociedad más diversa en perspectivas y soluciones (Mujeres T. F., 2022). Es esencial para el avance de cualquier sociedad reconocer y respaldar completamente el potencial de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, asegurando así que todas las opiniones sean consideradas y valoradas por igual.

En los últimos años, Ecuador ha realizado significativos esfuerzos institucionales para acrecentar la participación y representación política de las mujeres, razón por la cual su legislación ha sido considerada como una de las mejores de la región, a pesar de los diferentes obstáculos que han enfrentado. Históricamente, la participación de las mujeres en la política ha sido limitada en América Latina. Sin embargo, en las últimas décadas, ha habido un aumento sustancial en la presencia de mujeres en los Poderes Legislativos nacionales (Freidenberg, 2015, p. 2). Se ha podido evidenciar en la participación para diferentes dignidades en el ámbito político.

4.12 Investigaciones relacionadas al tema nacional, regional y local.

La paridad en Ecuador es un logro significativo en la lucha por la igualdad de género, surgido de un intenso debate público. La resistencia de las élites políticas contrasta con la firme demanda de las mujeres organizadas por el respeto a la Ley de Cuotas desde el año 2000. (Goyes, 2013, pág. 56). Este movimiento no solo cambió políticas, sino también desafió el imaginario social sobre el papel de la mujer en la esfera pública, además de un avance significativo hacia una participación equitativa en el poder entre hombres y mujeres.

El 5 de febrero de 2023, los ciudadanos ecuatorianos participaron en las elecciones de autoridades locales. Aunque se registró un avance en la representación de las mujeres en comparación con 2019, todavía predominan los alcaldes y prefectos masculinos. En el caso de las alcaldías, hubo un incremento del 7.7%, pasando de 18 mujeres elegidas en 2019 a 35 en 2023, de un total de 221 cantones. Los resultados son positivos para las mujeres en Ecuador, según los registros del Consejo Nacional Electoral (CNE), 42 alcaldías y siete prefecturas están en manos de mujeres, a partir del 14 de mayo del 2023 (El Comercio, 2023).

Según los datos proporcionados por la Asociación de Municipalidades ecuatorianas, se han identificado varias mujeres que han sido elegidas como alcaldesas en diversas provincias de Ecuador. Algunas de estas autoridades femeninas incluyen a Anabel Hermosa en Otavalo, Yuri Colorado en Muisne, Adís Solís en San Lorenzo (provincia de Esmeraldas), Lorena Cajas en Shushufindi (provincia de Sucumbíos), Amada Grefa en Archidona, Ligia Caiza en Carlos Julio Arosemena Tola (provincia de Napo), Lizeth Hinojosa en Joya de los Sachas (provincia de Orellana), Verónica Sánchez en Pedro Moncayo (provincia de Pichincha), Diana Caiza en Ambato (provincia de Tungurahua), Ledy Laura Muñoz en Bolívar, Mayra Cruz García en El

Carmen, Ángela Plua en Jipijapa, Lourdes Guerrero en Olmedo, Karen Marcillo en Paján, Verónica Lucas Marcillo en Puerto López y Briggith García en San Vicente (provincia de Manabí) (Ecuadorianas, 2023).

Además, Sandra Ocampo en La Concordia (provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas), Mirian Isabel Galarza en Chillanes y María Angélica Aldaz en Las Naves (provincia de Bolívar). También, Angela Herrera en Alfredo Baquerizo Moreno, Sandy Gómez en Balao, Viviana Olivares Coll en San Jacinto de Yaguachi y María Fernanda Vargas en Simón Bolívar (provincia de Guayas). Otras alcaldesas son Diana Anchundia en Buena Fe, Yenny Domínguez en Mocache, Elsy Ospina Garcés en Pueblo Viejo y Amada Zambrano en Urdaneta (provincia de Los Ríos) (Ecuadorianas, 2023).

Dennis Córdova en Salinas, María del Carmen Aquino en Santa Elena (provincia de Santa Elena). Anabel Lalvay en Santa Isabel, María Aurelia Sarmiento en San Fernando (provincia del Azuay). Zoila Amelia Idrovo en Biblián, Miriam Castro en La Troncal (provincia de Cañar). Melina Barahona en Logroño, Marcela Maldonado en San Juan Bosco y Yajaira Elizabeth Ramón en Pablo Sexto (provincia de Morona Santiago). Johanna Aguilar en Balsas y Teresa Feijoo en Piñas (provincia de El Oro). Janet Guerrero en Catamayo (provincia de Loja). María Lalanguí en Yantzaza (provincia de Zamora Chinchipe). Estas elecciones han marcado un avance en la participación femenina en el ámbito municipal en diferentes regiones de Ecuador (Ecuadorianas, 2023).

No obstante, se observa que los hombres siguen siendo los favorecidos en las elecciones, y hay una mayor representación masculina entre los candidatos. En el presente año, “solamente el 15.8% de la totalidad de alcaldes son mujeres, según los datos proporcionados por el Observatorio de Participación Política de la Mujer”. (Ecuavisa P. D., 2023).

5. Metodología

El presente trabajo se procesó a partir de diferentes procedimientos y métodos de estudio como son: contexto, Croquis, Enfoque, La investigación descriptiva, Diseño no experimental, Proceso, Técnicas, Instrumentos, Participantes, Población, información necesaria para cumplir los objetivos planteados.

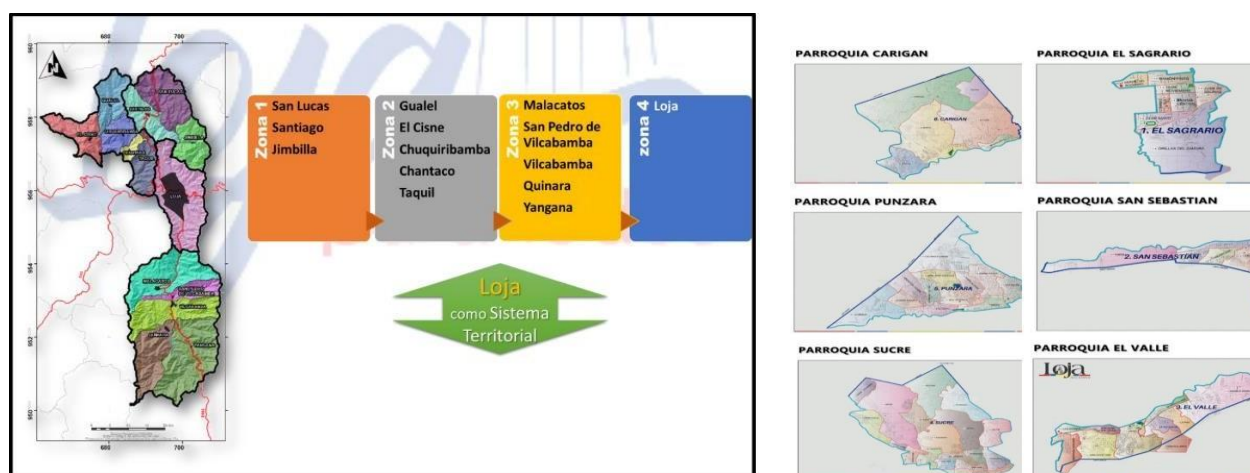
5.1 Contexto

Loja es un cantón de la provincia de Loja, Ecuador, la población total en el cantón Loja es de 254.000 habitantes aproximadamente, la cual está distribuida en un 68 % en la zona urbana, un 13% en la periferia, y un 19% en las parroquias rurales.

Es el cantón más grande y poblado de la provincia de Loja y agrupa el 50% de la población provincial en tres secciones geográficas; La Hoya de Loja, donde está la ciudad de Loja (65% de la población), los valles tropicales y subtropicales del sur (25% de la población) y las mesetas templadas del norte del Cantón (10% de la población)" (Wikipedia, 2023).

Y cuenta con las siguientes parroquias urbanas: El Sagrario, Sucre, El Valle, San Sebastián, Punzara, Carigán. En lo que corresponde a parroquias rurales: Malacatos, Quinara, Santiago, Gualel, Jimbilla, Chuquiribamba, San Pedro de Vilcabamba, Vilcabamba, Yangana, Chantaco, San Lucas, El Cisne, Taquil.

Figura 1. Croquis de las parroquias urbanas



Nota: se presenta el croquis con los colores de cada zona urbana

5.2 Procedimiento

Se procedió de manera coherente para generar una evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tuvieron los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023. Primero se realizó una preparación y diseño de la investigación teniendo en cuenta el marco teórico, ya que, en la revisión bibliográfica, se indagó de manera exhaustiva sobre el tratamiento conceptual del Derecho de Paridad de Género y su percepción y comprensión en contextos electorales, tanto en el ámbito internacional como local. Es por ello que, se elaboraron instrumentos como cuestionarios, entrevistas que ayudaron a recoger datos de manera objetiva de cara al criterio de selección de muestra.

Este instrumento permitió codificar las respuestas y analizarlas utilizando software estadístico como el Excel apropiado para el método seleccionado. La sistematización admitió la identificación de patrones y temas del enfoque cualitativo, identificación de patrones o temas recurrentes relacionados con la percepción y comprensión del Derecho de Paridad de Género.

5.3 Enfoque metodológico

El enfoque metodológico utilizado fue mixto o “cuantitativo-cualitativo” (Hernández - Mendoza, 2018). Este enfoque ayudó a la recolección de la información mediante una encuesta en torno a la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tuvieron los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023. Lo cuantitativo permitió sistematizar y caracterizar las opiniones de los encuestados. Lo cualitativo ayudó a entender, desde las entrevistas, a expertas y expertos en el tema, la problemática estudiada.

5.4 La investigación descriptiva

El alcance de esta investigación fue de tipo transversal, descriptiva-explicativa-analítica y de tipo no experimental. Lo que buscó evaluar el conocimiento del derecho de Paridad de Género de los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja periodo enero - febrero 2023. Es por ello que, sus datos fueron recopilados desde el diseño transversal, el cual, fue determinado por períodos de estudio. Asimismo, “su intención fue describir o caracterizar el fenómeno, a través de las variables, en un momento dado” (Mousalli, 2015, p. 32). Además, se utilizó el tipo de investigación deductiva, el cual permitió comprender los procesos para sistematizar y comprobar las interrogantes planteadas.

5.5 Métodos

5.5.1 Método Científico

Para abordar la investigación, se utilizó el método científico. El cual se refirió a una serie de etapas que debían recorrerse para obtener un conocimiento válido desde el punto de vista científico, usando elementos confiables. Este método permitió explicar la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que presentaron los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas.

5.5.2 Método Analítico

Se fundamentará en la premisa de que a partir del todo absoluto se podrá analizar y comparar la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que presentaron los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas. Este método fue fundamental para la investigación científica o académica realizada (Andréu-Abela, 2002).

5.5.3 Método descriptivo

Se utilizó el método descriptivo para recopilar información detallada sobre la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tuvieron los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas. El método descriptivo permitió obtener una visión objetiva y sistemática de las estrategias más empleadas, brindando una descripción precisa del fenómeno en el contexto estudiado (Andréu-Abela, 2002).

5.6 Proceso

Se aplicó el tipo de investigación no experimental, porque se observó el contexto en el que se desarrolló el fenómeno de estudio y se lo analizó para obtener información, en donde no se cambió el contexto de lo ya desarrollado, sino que se emitieron criterios y análisis de las acciones ejecutadas a través de las elecciones seccionales.

5.7 Fases del autor

La investigación científica progresa mediante la ejecución de un conjunto de procesos meticulosamente organizados, los cuales se despliegan a lo largo de diversas fases, cada una de ellas con objetivos y roles específicos proyectados. Es por ello que, se partió de las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se podría evaluar el conocimiento al derecho de paridad de género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023?
- ¿Bajo qué perspectiva teórica se presentan las normativas legales relacionadas con la paridad de género vigentes en Ecuador?
- ¿Cuál es la percepción de los electores respecto al concepto y ejercicio de paridad de género en el proceso electoral de concejales urbanas en 2023?
- ¿Cuál es el grado de conocimiento de los electores frente al número de mujeres aspirantes al consejo del cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023?

Dentro del marco de este estudio, se propuso la adopción de cuatro etapas secuenciales en el desarrollo de la investigación, que combina enfoques cuantitativos y cualitativos (Tal como se describe en Briones, según lo citado por Romero-Rodríguez en 2014):

1. Fase conceptual o teórica: se examinó las normativas legales relacionadas con la paridad de género vigentes en Ecuador. Esta etapa se trabajó en la definición, delimitación y formalización del problema objeto de estudio, junto con la revisión de la literatura académica y el desarrollo del marco teórico.

2. Fase de diseño de la investigación: se conoció la percepción de los electores respecto al concepto y ejercicio de paridad de género en el proceso electoral de concejales urbanas, periodo enero - febrero 2023. Durante esta etapa, se estableció el método y las estrategias que se emplearon para recopilar y analizar los datos presentados en la metodología.

3. Fase de ejecución de las herramientas: aquí se procedió a administrar el cuestionario a la muestra seleccionada con el propósito de recopilar datos. Luego, se llevó a cabo la tabulación y codificación necesarias para los métodos analíticos.

4. Fase de análisis de los resultados: en esta etapa, se determinó el grado de conocimiento de los electores frente al número de mujeres aspirantes a concejales urbanas del cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023.

5.8 Técnicas

Las técnicas de indagación utilizadas recopilaron información que aportó al desarrollo de la presente investigación, estas se detallan a continuación:

5.8.1. Entrevista estructurada

La entrevista, estructurada a expertas y expertos, ayudó a recopilar la información primaria mediante la opinión de las personas seleccionadas desde los diferentes ámbitos de su especialidad (Hernández - Mendoza, 2018).

Cabe indicar que se tomó como referencia algunas expertas y expertos en temas políticos, para verificar el conocimiento de paridad de género.

5.8.2. Encuestas

Se diseñaron y administraron cuestionarios a una muestra representativa de electores del cantón de Loja. Los cuestionarios incluyeron preguntas cerradas y de opción múltiple sobre conocimientos básicos y actitudes respecto a la paridad de género. Se realizó un análisis estadístico para analizar los resultados, identificando tendencias y patrones en las respuestas.

5.9 Instrumentos

En última instancia, lo que constituye las propiedades de la percepción de los electores respecto al concepto y ejercicio de Paridad de Género en el proceso electoral de concejales urbanas, periodo enero - febrero 2023. Para este propósito se utilizó los siguientes instrumentos:

5.9.1 Validación de instrumentos

El proceso de validación es de importancia en la investigación científica, ya que permitió obtener conclusiones acertadas basadas en un análisis riguroso de los instrumentos empleados. Durante la validación, los expertos evaluaron los instrumentos en términos de su pertinencia, claridad, coherencia y relevancia para el estudio. Sus aportes y recomendaciones fueron considerados para mejorar y ajustar los instrumentos, garantizando así su calidad y confiabilidad.

A continuación, se presentan los dos instrumentos que fueron evaluados por los expertos académicos seleccionados. El primer instrumento es la tabla de las encuestas. La tabla consta de cuatro secciones principales: ([Ver anexo 1](#))

Tabla 1.

Cuestionario para encuesta

Encuesta: evaluación del conocimiento sobre el derecho de Paridad de Género en electores del cantón de Loja

Período de Estudio: enero - febrero 2023

Estimado(a) participante,

Le invitamos a participar en este estudio investigativo con el objetivo de evaluar el conocimiento y las percepciones sobre el derecho de paridad de género en las elecciones seccionales para concejales urbanas en el cantón de Loja. Sus respuestas nos serán de gran ayuda para mejorar la comprensión de este importante tema en la comunicación política.

Datos Demográficos

Edad:

- Menor de 18 años
 - 18 a 29 años
-

- 30 a 39 años
- 40 a 49 años
- 50 a 59 años
- 60 años o más

Género:

- Femenino
- Masculino
- No binario
- Población LGBTI+
- Prefiero no decirlo

Ubicación Geográfica

Parroquias urbanas:

- El Sagrario
- Sucre
- El Valle
- San Sebastián
- Punzara
- Carigán

Sección 1: Conciencia electoral y política

1. ¿Ejerce su derecho al voto en la ciudad de Loja?

- Sí
- No

2. ¿Está familiarizado(a) con los actuales concejales urbanos del cantón de Loja?

- Sí
- No

Sección 2: Conocimiento sobre Paridad de Género

3. ¿Cuánto sabe acerca del concepto de paridad de género en el contexto político?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada

4. Si se cumplen las normativas de paridad de género, con un 50% de hombres y un 50% de mujeres en las listas electorales, ¿estaría dispuesto(a) a votar por mujeres?

- Sí
- No
- Por favor, explique: _____

Sección 3: Percepciones y actitudes

5. Al elegir a un candidato/a en las elecciones seccionales de 2023 para concejales urbanos en Loja, ¿qué factores influyeron en su decisión?

- Experiencia política
-

- Preparación académica
- Afinidad de género
- Ideología política
- Influencia de amigos o familiares
- Otros (por favor, especifique): _____

6. ¿Qué obstáculos considera que enfrentan las mujeres para lograr representación política significativa?

- Barreras partidistas
- Limitaciones institucionales
- Factores culturales
- Barreras ideológicas
- Obstáculos estructurales

Sección 4: Opiniones y Recomendaciones

7. ¿Considera que debería haber más mujeres en cargos políticos?

- Sí
- No
- Por favor, explique: _____

8. ¿Cree que aún existe desigualdad y discriminación contra la mujer en el ámbito político?

- Sí
- No
- Por favor, explique: _____

9. ¿Qué cualidades o competencias considera necesarias para que una mujer acceda a un cargo político?

- Formación política
- Preparación académica avanzada
- Liderazgo en organizaciones
- Otros (por favor, especifique): _____

10. ¿Opina que la acción de grupos feministas y organizaciones de la sociedad civil ha influido en los resultados electorales de enero a febrero de 2023?

- Sí
- No
- Por favor, explique: _____

Gracias por su tiempo y cooperación. Sus respuestas contribuirán significativamente a esta investigación. (Ver anexo 2)

Nota: se presenta el banco de preguntas para encuestas

El segundo instrumento es la tabla que presenta la participación de expertas y expertos en conocimientos de paridad de género y un cuestionario cerrado:

Tabla 2.

Cuestionario para entrevistas (Ver anexo 4) ([Ver anexo 6](#))

Sección / Pregunta	Opciones / Escala	Espacio para Respuestas Abiertas o Específicas
Datos Demográficos		
Género	Femenino () Masculino ()	
Edad	Población LGBTI+ ()	
Ubicación Geográfica		
Percepciones y Actitudes		
1. Según su criterio, ¿cómo considera la participación política de las mujeres en la ciudad de Loja?	Escala de 1 a 5 (1: muy pobre, 5: excelente)	
2. ¿Considera que existe falta de empoderamiento de las mujeres en el ámbito político?	Sí () No () No estoy seguro/a ()	
3. ¿Cuáles cree que sean las causas para que el público votante haya direccionado su votación en su mayoría por concejales varones?		
4. ¿Considera que falta preparación de mujeres para formarse como lideresas en el ámbito de la política en la ciudad de Loja?	Sí () No () No estoy seguro/a ()	
5. En su experiencia, ¿qué factores considera importantes para que las mujeres se inmiscuyan en el ámbito político?		
6. ¿Cree que predominaron estereotipos y roles de género, para que la ciudadanía no se haya interesado en direccionar su voto por mujeres a dignidades de concejales urbanos del cantón Loja?	Sí () No () No estoy seguro/a ()	
7. En relación al triunfo de la concejala urbana Diana Guayanay, en las elecciones seccionales del 5 de febrero de 2023, ¿por qué cree que se dieron estos resultados, siendo la única mujer electa?		
8. ¿Considera importante que grupos feministas y de la Sociedad Civil se involucren de manera directa para velar por la igualdad de género y participación de las mujeres en política?	Sí () No () No estoy seguro/a ()	
9. ¿Qué recomendaría para incrementar la participación y representación de las mujeres en espacios de decisión a fin de mejorar la calidad de la democracia y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y sostenible?		

Nota: se presenta el banco de preguntas para entrevista

Es por ello que, se agradece el aporte de los expertos, ya que su validación fortaleció la validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados en esta investigación, asegurando la obtención de datos precisos y significativos para el logro de los objetivos planteados.

5.10 Población

En esta sección se delimitó el universo a investigar, caso específico electores del cantón Loja. 154,615 electores hombres y mujeres de la ciudad Loja. ([Ver anexo 3](#))

5.11 Muestra

Una vez obtenidos los datos del público votante de la ciudad de Loja, por edad, género y en lo que corresponde a las 6 parroquias urbanas conformadas a través de la Circunscripción 1 (parroquia Carigán, El Valle y Sucre), Circunscripción 2 (El Sagrario, Punzara y San Sebastián) los mismos que fueron facilitados por el Consejo Nacional Electoral.

Parámetros necesarios para la determinación de la muestra.

Nivel de confianza: Este parámetro representa la confianza que se desea tener en los resultados de estudio. Se usó un nivel de confianza del 95%, lo que significa probabilidad de que los resultados obtenidos fueron representativos de la población.

Margen de error: Este parámetro indicó la precisión que se obtuvo en las estimaciones, con un margen de error del 5%, lo que proporcionó datos más precisos.

Variabilidad esperada: La variabilidad en los datos de la población también influyó en el tamaño de la muestra necesario.

Técnicas de muestreo: Dependiendo de los recursos y de la forma en que se pudo acceder al público objetivo, existen diferentes técnicas de muestreo, como el muestreo aleatorio simple, el muestreo estratificado o el muestreo por conglomerados. Cada técnica tiene sus ventajas y desventajas, por lo que se debe evaluar el más adecuado para el estudio.

Recursos disponibles: Además de los aspectos estadísticos, se consideró los recursos disponibles, como tiempo, presupuesto y accesibilidad al público objetivo.

Cálculo de la muestra: Con una estimación de la proporción poblacional de $p = 0.36$ y un nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5%, y una técnica de muestreo aleatorio simple con medios digitales, se calculó el tamaño de muestra necesario.

Utilizando la fórmula para proporciones:

$$N = (1 + N * e^2)$$

$$n = 154,615 + 95\% * 5 = 384$$

- Tamaño de la población: 154,615

- Nivel de confianza: 95%
- Margen de error: 5%
- Tamaño de la muestra (384 personas)

Se empleó una calculadora para obtener el tamaño de la muestra, de la plataforma (SurveyMonkey, 2023) con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% seleccionando el total de 154,615 electores hombres y mujeres de la ciudad Loja, entre el rango de edad de 18 a 60 años, a los que se les aplicó un cuestionario en línea, utilizando la herramienta de (Google Forms), con la finalidad de analizar la percepción de los votantes, sobre el derecho de paridad de género, durante las elecciones seccionales, a concejales urbanos del cantón Loja, del 03 de enero al 02 de febrero 2023.

5.12 Explicación del procesamiento de los datos

Una vez que se han obtenido los datos, a través de encuestas, entrevistas u otras fuentes, el procesamiento implicó llevar a cabo diversas operaciones, como la limpieza de datos para eliminar errores o valores atípicos que puedan distorsionar los resultados.

Además, se realizaron tareas de transformación, como la codificación de respuestas abiertas en categorías predefinidas o la normalización de datos para que estén en una escala comparable. Luego, los datos se organizaron y estructuraron de manera que fueron analizados de forma efectiva. Esto incluyó la creación de tablas y gráficos que resumen tendencias y patrones clave. En el caso de datos cuantitativos, se calcularon estadísticas descriptivas como promedios, medianas y desviaciones estándar para comprender mejor la distribución de los datos.

6. Resultados

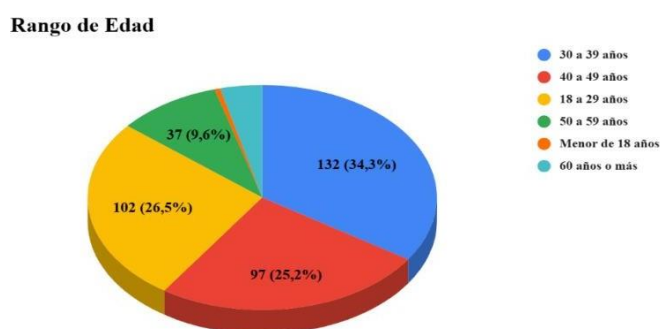
Dos de los objetivos específicos planteados en esta investigación fueron, Conocer la percepción de los electores respecto al concepto y ejercicio de paridad de género en el proceso electoral de concejales urbanas, periodo enero - febrero 2023 y Determinar el grado de conocimiento de los electores frente al número de mujeres aspirantes a concejales urbanas del cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023.

Mediante encuestas realizadas a través de Google forms, se procedió a la recolección de datos de forma digital y su traslado a Excel, con el fin de poder manejar los datos y realizar el análisis respectivo.

El análisis de los resultados contempla algunos parámetros, como la recopilación de respuestas obtenidas a través de los instrumentos como la encuesta y entrevistas aplicadas a ciudadanos. Los resultados obtenidos sobre la evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género, ayudaron a conocer la opinión de expertas en temas políticos de la ciudad de Loja. A continuación, se detalla mediante gráficos los datos levantados.

A partir del análisis de los datos proporcionados sobre el rango de edad de un grupo de 385 individuos, se puede determinar la distribución porcentual de cada grupo etario. El grupo de 30 a 39 años es el más representado, con un total de 132 personas. Le sigue el rango de 18 a 29 años con 102 individuos. En tercer lugar, está el grupo de 40 a 49 años que cuenta con 97 personas. Las personas en el rango de 50 a 59 años suman 37, mientras que las de 60 años o más son 15. Sorprendentemente, dentro de esta muestra, también hay 2 personas menores de 18 años.

Figura 2. Rango de edad



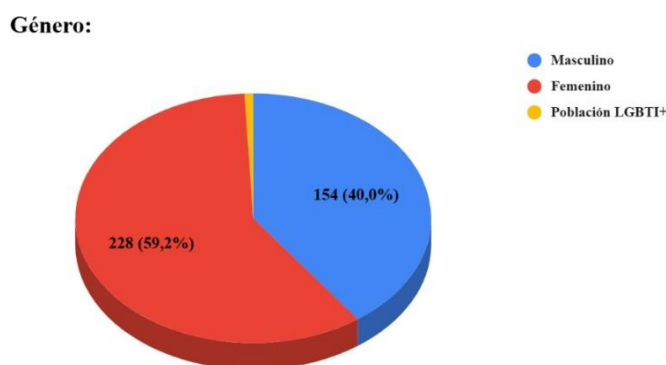
Nota: se presentan los rangos de edad encuestada en la ciudad de Loja

Tabla 3.*Edad*

Edad	Cantidad	Porcentaje
18 a 29 años	102	26.4%
30 a 39 años	132	34.5%
40 a 49 años	97	25.1%
50 a 59 años	37	9.6%
60 años o más	15	3.9%
Menor de 18 años	2	0.5%
Suma total	385	100%

Nota: se presenta el rango de edad encuestada en la ciudad de Loja

A partir del análisis del gráfico 2, se pueden identificar distintas variables relacionadas con los datos demográficos de los electores de las seis parroquias urbanas de la ciudad de Loja. En un muestreo que abarcó a 385 electores, el 59.2% (equivalente a 228 individuos) pertenecen al género femenino. En contraste, el género masculino representa el 40% del total, sumando 154 electores. Adicionalmente, se registró un 0.8% (3 personas) que se identifican como parte de la población LGBTI+.

Figura 3. Género

Nota: se presentan la diversidad de género encuestada en la ciudad de Loja

Tabla 4.*Descripción del Género*

Género:	Cantidad	Porcentaje
Femenino	228	59.1%
Masculino	154	40.2 %
Población LGBTI+	3	0.8%

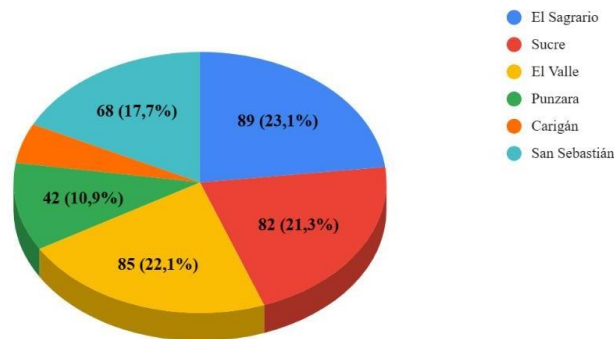
Suma total	385	100%
-------------------	------------	-------------

Nota: se presentan los rangos de edad encuestada en la ciudad de Loja

Respecto al público votante en parroquias urbanas, de 385 correspondiente al El Sagrario y El Valle, tienen la mayor representación, con 23.1% y 22.1% respectivamente. Por otro lado, Carigán, tiene menos participación con 4.9%. Las parroquias de San Sebastián y Sucre tienen porcentajes cercanos al 20% cada una, indicando una representación también significativa.

Figura 4. Parroquias Urbanas

Parroquias urbanas:



Nota: se presenta la población de las parroquias urbanas, que fueron encuestada en la ciudad de Loja

Tabla 5.

Parroquias urbanas del cantón Loja

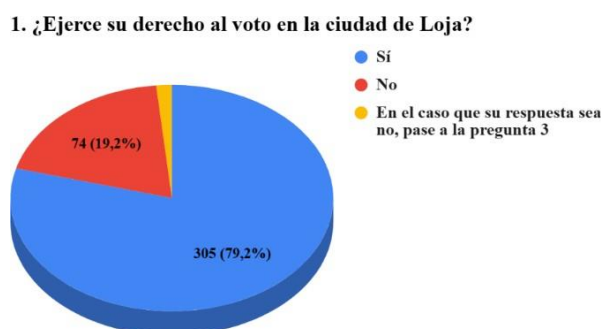
Parroquias urbanas:	Cantidad	Porcentaje
Carigán	19	4.9 %
El Sagrario	89	23.1%
El Valle	85	22.1%
Punzara	42	10.9%
San Sebastián	68	17.7%
Sucre	82	21.3%
Suma total	385	100%

Nota: se presenta la población de las parroquias urbanas, que fueron encuestada en la ciudad de Loja

En esta pregunta, de los 385 ciudadanos que fueron encuestados en la ciudad de Loja, aproximadamente el 74.2%, que corresponde a 305 electores aseveró ejercer su derecho al voto,

mientras que el 19.2% no lo hace y un bajo porcentaje, relacionado a 6 personas no votan en la ciudad.

Figura 5. Ejerce su derecho al voto



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 1.

Tabla 6.

Derecho al voto

1. ¿Ejerce su derecho al voto en la ciudad de Loja?	Cantidad	Porcentaje
En el caso que su respuesta sea no, pase a la pregunta 3	6	1.6%
No	74	19.2%
Sí	305	79.3%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 2.

Dando continuidad al análisis, de los 385 encuestados, una mayoría significativa (63.2%) no está familiarizada con los concejales urbanos del cantón Loja. Por otro lado, el 36.8% afirma conocer a estos representantes.

Figura 6. Está familiarizado con los concejales



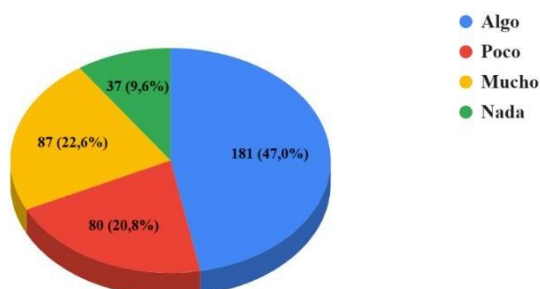
Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 2.

Tabla 7.*Identificación de concejales*

2. ¿Está familiarizado(a) con los actuales concejales urbanos del cantón de Loja?	Cantidad	Porcentaje
No	244	63.2%
Sí	141	36.8%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 2.

Conforme los resultados arrojados en esta interrogante, el 47% de los encuestados tiene una comprensión básica sobre paridad de género en el ámbito político. El 22.6%), refiere tener un poco más de conocimiento sobre el tema, un 20.8%, reconoce tener solo un entendimiento ligero del asunto. Y un 9.6%, tiene desconocimiento total; acotando que aún existe poca sensibilización sobre este derecho que la ciudadanía debe comprender.

Figura 7. Concepto de paridad de género**3. ¿Cuánto sabe acerca del concepto de paridad de género en el contexto político?**

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 3.

Tabla 8.*Conocimiento sobre paridad de género*

3. ¿Cuánto sabe acerca del concepto de paridad de género en el contexto político?	Cantidad	Porcentaje
Algo	181	47%
Mucho	87	22.6%
Poco	80	20.8%
Nada	37	9.6%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 3.

Del total de interrogados un 83.9 % está dispuesto a votar por mujeres en un contexto de paridad de género. A diferencia del 13.2 % refiere que no apoyaría al género femenino. Sin embargo, otro porcentaje prioriza méritos, propuestas y capacidad por encima del género del candidato/a. En general, la práctica hacia la paridad de género en la política es positiva entre los encuestados.

Figura 8. Cumplimiento de las normativas de paridad de género



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 4

Tabla 9.

Cumplimiento con las normativas de paridad de género

4. Si se cumplen las normativas de paridad de género, con un 50% de hombres y un 50% de mujeres en las listas electorales, ¿estaría dispuesto(a) a votar por mujeres?	Cantidad	Porcentaje
Depende de la calidad política, moral y humana.	1	10%
Depende de vocación de servicio, liderazgo y preparación	1	
Dependiendo de sus propuestas, y su capacidad para argumentar las mismas	1	
Dependiendo la candidata.	1	
Me es indiferente en género	1	
Mi voto no es por genero sino por proyectos	1	
No	51	10,9%
No elijo un candidato por ser hombre o mujer, elijo por el tipo de propuestas. si presenta propuestas viables y que coincidan con mi ideología votaría por esa propuesta o idea.	1	
Sí	323	79,0%
Si la candidata realmente demuestra capacidad	1	
Sí, pero sí creo que tienen el perfil adecuado	1	
Votaría por quien considere que está preparado adecuadamente sin importar el género	1	
Voto por el mejor sea hombre o mujer	1	

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 4.

Respecto a esta interrogante se refiere a las elecciones seccionales de 2023 para concejales urbanos en Loja, arrojando como resultado que la preparación académica fue el factor más valorado por los votantes, representando el 46.5%. seguido de la ideología, que corresponde al 20 % y experiencia política, referente a un 19.5%, también jugaron un papel significativo. Mientras que la influencia de amigos o familiares tuvo un impacto menor con un 4.9%. La afinidad de género influyó solo al 3.1%. Otros factores específicos tuvieron representación mínima, mostrando una preferencia hacia la formación y experiencia del candidato/a.

Figura 9. Elección de candidatos a concejales

5. Al elegir a un candidato/a en las elecciones seccionales de 2023 para concejales urbanos en Loja, ¿qué factores influyeron en su decisión?



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 5

Tabla 10.

Elección de candidatos en las elecciones seccionales de 2023

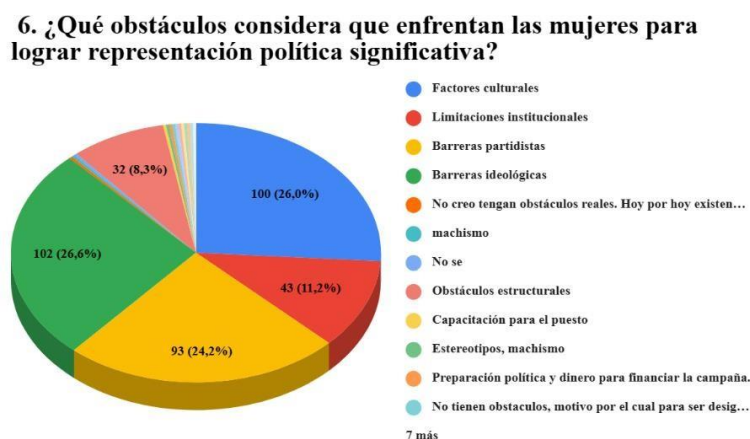
5. Al elegir a un candidato/a en las elecciones seccionales de 2023 para concejales urbanos en Loja, ¿qué factores influyeron en su decisión?	Cantidad	Porcentaje
Afinidad de género	17	3.1%
Experiencia política	75	19.5%
Ideología política	77	20%
Influencia de amigos o familiares	25	4.9%
La ética moral e ideología política	1	
No se elige nada en el fondo es una farsa	1	
No vote por ningún candidato	1	
Partidos políticos por el método de elección	1	
Posiciones frente a problemas existentes	1	

Preparación académica	179	46.5%
Preparación, experiencias, comportamiento y coherencia	1	
Propuesta de trabajo	1	
Propuestas concretas sobre las problemáticas que acontecen en el cantón	1	
que sean afines al alcalde para que pueda gobernar y lo apoyen	1	
Tener que votar	1	
Trayectoria profesional	1	
Una suma de experiencia política, título en derecho o que indique por cursos y demás conocimiento en leyes. Y no solo por una cuota definida.	1	3.1%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 5

Dentro de esta pregunta, se plantea que las mujeres enfrentan varios obstáculos para alcanzar una representación política significativa en Loja, tales como las barreras ideológicas, que corresponde al 26.6% y factores culturales con un 26%. Continuando con las barreras partidistas, corresponde al 24.2%, sugiriendo que las dinámicas internas de los partidos podrían no favorecer la participación femenina. Además, las limitaciones institucionales le siguen con un 11.2% y estructurales con el 8.3. La variación de respuestas muestra una complejidad en las percepciones sobre la equidad de género en la política y el público votante de la ciudad de Loja.

Figura 10. Qué obstáculos considera que enfrentan las mujeres



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 6

Tabla 11.

Obstáculos que enfrentan las mujeres

6. ¿Qué obstáculos considera que enfrentan las mujeres para lograr representación política significativa?	Cantidad	Porcentaje
--	-----------------	-------------------

Barreras ideológicas	103	26.6%
Barreras partidistas	93	24.2%
Capacitación para el puesto	1	
Desconocer como hacer una campaña.	1	
Esteriotipos, machismo	1	
Factores culturales	100	26%
Falta de interés en el segmento político	1	
Falta en el control de emociones	1	
Falta preparación y profesionalismo	1	
Limitaciones institucionales	43	11.2%
Machismo	2	
Muchas veces el egoísmo entre mujeres	1	
No creo tengan obstáculos reales. Hoy por hoy existen mujeres ocupando todo tipo de cargos de elección popular.	1	
No se	1	
No tienen obstáculos, motivo por el cual para ser designadas deben ser mujer preparadas	1	
Obstáculos estructurales	32	8.3%
Preparación política y dinero para financiar la campaña.	1	3.7%
Su propia preparación y experiencia	1	
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 6

El 79.9%, de los encuestados cree que debería haber más mujeres en cargos políticos en Loja. Sin embargo, un tema destacado es que el mérito y la preparación deben prevalecer sobre el género en la selección de cargos. Algunos ciudadanos apuestan por una representación equitativa 50/50 entre géneros. En cambio, un 10.6% se opone a la idea de tener más mujeres en puestos políticos. Un número de respuestas resalta la indiferencia hacia el género, prevaleciendo la competencia y propuestas del candidato/a.

Figura 11.

Considera que debería haber más mujeres en cargos políticos

7. ¿Considera que debería haber más mujeres en cargos políticos?



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 7

Tabla 12.

Debería haber más mujeres en cargos políticos

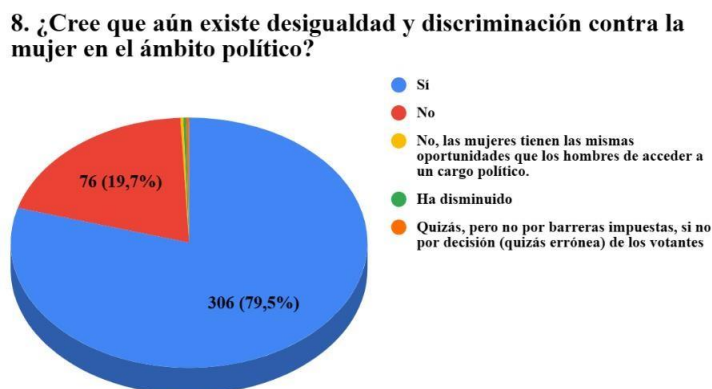
7. ¿Considera que debería haber más mujeres en cargos políticos?	Cantidad	Porcentaje
Considero que debería haber personas más capacitadas, con propuestas claras independientemente de si es hombre o mujer	1	
Considero que un cargo, sea el que sea, debe ser entregado a gente preparada para él, independientemente de su género	1	
Debe darse más oportunidades de preparación y ejercicio profesional en condiciones de conciliación con la vida familiar	1	
Debe existir siempre la igualdad de género	1	
Debe haber paridad	1	
Debe ser igual 50%	1	
Deben ir las mejores personas independientemente del género	1	
Debería de ser equitativo	1	
Debería haber igualdad de género	1	
Deberían ser más bien por mérito y preparación hombre y mujeres tienen las mismas capacidades	1	
Depende no por ser mujer ni por ser hombre necesitan un cargo político, aquí debe pesar más la experiencia en el ámbito mencionado	1	
Dependiendo de su capacitación	1	
Está bien cómo está ahora	1	
Igual hombres y mujeres	1	
Igualdad	1	
Igualdad de género	1	
Las hay en igualdad	1	
Las que estén preparadas para ejercer el cargo	1	

Lo que se necesita que las personas estén preparadas y no importar su genero	1	
Me da igual	2	
Me es indiferente el género	1	
Mitad mitad	1	
No	41	10.6%
No, los cargos políticos deben ser designados acorde a la capacidad de una persona más no a lo que tengan o no entre las piernas.	1	
Por favor, explique:	1	
Por igual	1	
Por la ley de paridad	1	
Porque están en la capacidad de líderes cargos importantes	1	
Porque son muy capaces de ocupar cargos importantes	1	
Puede ser	1	
que sea 50/50	1	
Se trata de talento, formación, etc., no de género	1	
Según las propuestas puede ser hombre o mujer	1	
Sí	309	79.9%
Sí, pero no me deja señalar la primera opción	1	
Son iguales de pésimas y corruptas	1	9.5%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 7

El 79.5% que equivale a 306 encuestados refiere que aún existe desigualdad y discriminación hacia las mujeres en el ámbito político. A diferencia de un 19.7% opina que no hay tal desigualdad. Algunos argumentan que las mujeres ahora tienen igualdad de oportunidades para acceder a cargos políticos, mientras que otros insinúan que las decisiones del electorado pueden influir en esta percepción. A pesar de los avances, la mayoría aún reconoce barreras persistentes para las mujeres en la política.

Figura 12. Cree que existe desigualdad y discriminación



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 8

Tabla 13. Cree que aún existe desigualdad y discriminación en el ámbito político

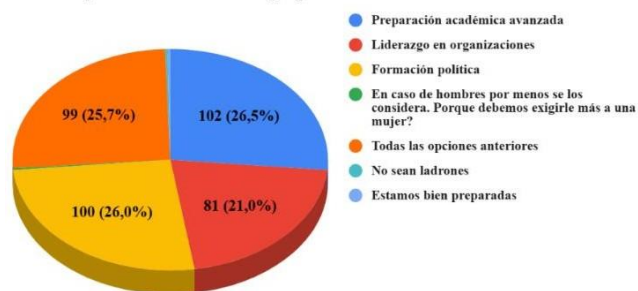
8. ¿Cree que aún existe desigualdad y discriminación contra la mujer en el ámbito político?	Cantidad	Porcentaje
Ha disminuido	1	0.8%
No	76	19.7%
No, las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres de acceder a un cargo político.	1	
Quizás, pero no por barreras impuestas, si no por decisión (quizás errónea) de los votantes	1	
Sí	306	79.5%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 8

Un alto porcentaje de los encuestados considera que es esencial que las mujeres tengan ciertas cualidades y competencias para acceder a un cargo político, un 26.5% enfatiza la necesidad de una preparación académica avanzada, seguido de un 26.0% que destaca la importancia de la formación política. El liderazgo en organizaciones es otro factor relevante, identificado por el 21.0% de los participantes. Cabe destacar que un 25.7% considera que todas las opciones anteriores son esenciales. Sin embargo, hay pocos que cuestionan por qué se debería exigir más a una mujer en comparación con un hombre en contextos similares

Figura 13. Cualidades y competencias para que una mujer acceda a un cargo político

9. ¿Qué cualidades o competencias considera necesarias para que una mujer acceda a un cargo político?



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 9

Tabla 14.

Cualidades y competencias necesarias para acceder a un cargo político

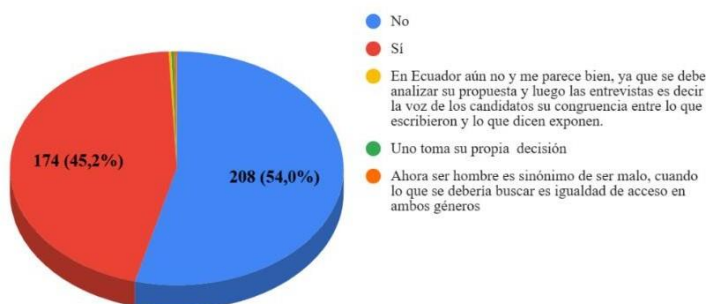
9. ¿Qué cualidades o competencias considera necesarias para que una mujer acceda a un cargo político?	Cantidad	Porcentaje
En caso de hombres por menos se los considera. ¿Porque debemos exigirle más a una mujer?	1	
Estamos bien preparadas	1	
Formación política	100	26.0%
Liderazgo en organizaciones	81	21.0%
No sean ladrones	1	0.8%
Preparación académica avanzada	102	26.5%
Todas las opciones anteriores	99	25.7%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 9

Respecto a esta última interrogante, se hace referencia sobre el impacto de los grupos feministas y organizaciones de la sociedad civil en cuanto a los resultados electorales de enero a febrero de 2023, arroja opiniones divididas entre los encuestados. Un 54.0%, considera que no han tenido influencia significativa. Sin embargo, un porcentaje muy cercano, el 45.2%, considera que sí han tenido un papel influyente en los resultados. Además, hay comentarios particulares que resaltan diversas perspectivas: uno enfatiza la percepción negativa hacia los hombres, mientras otro enfatiza la importancia de analizar propuestas y congruencia en los discursos de los candidatos. Otro elector menciona la autonomía individual en la toma de decisiones electorales.

Figura 14. Acción de grupos feministas

10. ¿Opina que la acción de grupos feministas y organizaciones de la sociedad civil ha influido en los resultados electorales de enero a febrero de 2023?



Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 10

Tabla 15.

Acciones grupos feministas

10. ¿Opina que la acción de grupos feministas y organizaciones de la sociedad civil ha influido en los resultados electorales de enero a febrero de 2023?	Cantidad	Porcentaje
Ahora ser hombre es sinónimo de ser malo, cuando lo que se debería buscar es igualdad de acceso en ambos géneros	1	
En Ecuador aún no y me parece bien, ya que se debe analizar su propuesta y luego las entrevistas es decir la voz de los candidatos su congruencia entre lo que escribieron y lo que dicen exponen.	1	
No	208	54.0%
Sí	174	45.2%
Uno toma su propia decisión	1	0.8%
Suma total	385	100%

Nota: se presentan las respuestas de la pregunta 10

7. Discusión

En los últimos años, la paridad de género en las candidaturas a cargos de administración pública ha cobrado relevancia. No obstante, aún se enfrenta al desafío de ciertas dinámicas culturales que inclinan el voto de un segmento del electorado femenino hacia candidatos masculinos. Esta tendencia revela que, más allá de la modernización de marcos jurídicos, se requiere una revisión más profunda y holística de la cultura política para lograr una genuina paridad. Según los hallazgos en esta investigación, el 47% de los encuestados posee un entendimiento elemental sobre la paridad de género en política. El sociólogo Rodrigo Aponte subraya este dato al enfatizar la continua brecha de género en el ámbito político, a pesar de las legislaciones en pro de su equilibrio.

Un claro ejemplo es la reforma electoral promulgada por la Asamblea Nacional ecuatoriana en febrero de 2020, que incorporó medidas para potenciar la paridad en candidaturas unipersonales y pluripersonales, y ajustes en el sistema electoral a favor de una mayor presencia femenina en puestos electivos (Ortiz & Carrión-Yaguana, 2023). Sin embargo, a medida que el marco legal progresa, la arraigada cultura política limita su total implementación, lo que subraya la urgencia de un cambio sustancial y multidimensional.

La participación activa de las mujeres en la esfera política no solo diversifica las perspectivas representadas, sino que también fortalece y enriquece la democracia con decisiones más inclusivas. En los hallazgos de esta investigación, un notable 83,9% de los encuestados expresó disposición a votar por candidatas femeninas en un marco de paridad de género. Esta disposición resuena con las reflexiones de la socióloga Rebeca Sánchez, quien destaca el valor intrínseco de la presencia femenina en la política, subrayando el avance representado por medidas como la del Tribunal Contencioso Electoral que demanda equidad de género en las candidaturas para cargos presidenciales y asambleístas.

En retrospectiva, en las tres décadas transcurridas desde la instauración de leyes de cuotas en diversos países latinoamericanos, se ha evidenciado un crecimiento palpable en la representación política femenina. Para ilustrar, previo a estas legislaciones, la presencia femenina en cámaras bajas de diez naciones no excedía el 14%; en contraste, actualmente, estos mismos países ostentan una presencia femenina considerablemente ampliada (Freidenberg & Lajas, 2015). Por lo tanto, es preciso subrayar que, si bien los números reflejan avances, la

verdadera inclusión trasciende las cifras. La equidad requiere no solo de representación numérica, sino también de una participación activa y efectiva en la toma de decisiones y en la configuración de agendas políticas.

En los últimos años, no se subestima la capacidad de las mujeres en roles decisivos y de poder. En lo que respecta a los obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr representación política significativa, un 26.6% y un 26%, mencionan que se debe a las barreras ideológicas y factores culturales respectivamente. Ante esto el sociólogo Maykel Domínguez, resalta que, a pesar de las estructuras patriarcales históricamente predominantes en la sociedad, existe la resistencia y lucha de las mujeres para superar estas barreras, impulsadas por su preparación académica y profesional. Karina González, ex concejala del cantón Loja, concuerda e indica la presencia de barreras dentro de los propios partidos políticos que a menudo utilizan a las mujeres como figuras simbólicas, sin otorgarles auténtica representación. Otro aspecto es la violencia política hacia las mujeres, que responde a su incursión en espacios típicamente masculinos (Albaine, 2015). Esta hostilidad busca limitar su influencia y participación, reflejando una estructura patriarcal que intenta mantener el control en la toma de decisiones.

El empoderamiento femenino es esencial no solo porque las mujeres constituyen la mayoría de la sociedad, sino también porque es un derecho inherente. Por ello, el 79.9%, de los encuestados cree que debería haber más mujeres en cargos políticos en Loja. Diana Guayanay, vicealcaldesa increpa que, aunque la legislación promueve la paridad de género en las candidaturas, no especifica el orden de los candidatos. Esto ha llevado a que, en la mayoría de los movimientos, los hombres ocupen los primeros puestos en las listas, lo que resulta en una superioridad masculina en las elecciones. Las mujeres en la política ecuatoriana han ganado terreno en los últimos años, respaldadas por una ley de cuotas desde 1997 que promueve paridad y equidad en cargos electos (Trujillo, 2018).

La representación paritaria promueve sistemas más inclusivos y refleja un compromiso con la igualdad y los derechos de hombres y mujeres, algo esencial para una sociedad justa y equitativa. Por lo tanto, el 26.5% de los interrogados, considera esencial una preparación académica avanzada para que las mujeres accedan a cargos políticos, mientras que el 26.0% resalta la relevancia de la formación política. María José Coronel, ex vice prefecta de la provincia de Loja, destaca que, aún no se han brindado suficientes espacios para su intervención. Esta situación se atribuye a la naturaleza actual de la política y la falta de interés

de algunas mujeres, además señala que el machismo persistente en la sociedad y obstaculiza el interés femenino en la política (Albaine, 2015). Mientras las cuotas son un paso hacia la igualdad, es fundamental que la inclusión no se limite a números, sino que las mujeres tengan un papel activo y decisivo en la toma de decisiones.

Las opiniones están divididas sobre la influencia de grupos feministas en los resultados electorales seccionales de 2023, el 54.0% cree que no tuvieron impacto significativo, mientras que el 45.2% opina que sí fueron influyentes. La vicealcaldesa del cantón Loja, Diana Guayanay, recalca la importancia del trabajo en equipo y la necesidad de enfocarse en servir a la comunidad. Por otro lado, Lorena Rodríguez, de Acción feminista por la Paz, subraya la relevancia del compromiso de estos grupos en la política para asegurar la igualdad de género y la participación de las mujeres. El feminismo ecuatoriano integra luchas más allá de los derechos de las mujeres, incorporando movimientos libertarios y de descolonización liderados por mujeres indígenas y otras figuras históricas. (Santillana, 2012). Es importante el apoyo de estos grupos que velan por la inclusión de mujeres en roles de liderazgo e incita a otras a trabajar por la igualdad de género en la democracia. [\(Ver anexo 5\)](#) [\(Ver anexo 7\)](#)

8. Conclusiones

Luego de examinar las normativas legales relacionadas con la paridad de género vigentes en Ecuador, es evidente que existe por parte del Estado ecuatoriano un interés permanente en la participación igualitaria de género. Este interés se manifiesta en las diversas políticas públicas instauradas por la Asamblea nacional, el presupuesto designado para cada partido político sin desigualdad de fondos y la exigencia de paridad en cada lista de candidatos.

Una vez que se conoció la percepción de los electores, respecto al concepto y ejercicio de paridad de género en el proceso electoral, es notable que tienen una comprensión básica sobre este término. Los resultados evidenciaron la importancia de la inclusión y representatividad de género en los cargos políticos, y cómo esto impacta en la opinión pública. Y al ser pioneros en el país en proponer la igualdad electoral y en adoptar un marco jurídico interesado en este derecho, este debe prevalecer.

Al haber determinado el grado de conocimiento de los electores frente al número de mujeres aspirantes a concejales urbanas, los electores no están familiarizados con estas dignidades. Aunque existe una conciencia general sobre la participación de mujeres en la esfera política, se resalta la necesidad de mejorar las estrategias de comunicación y publicidad sobre los candidatos/as para futuros procesos electorales, garantizando así que los votantes estén mejor informados y puedan tomar decisiones más fundamentadas.

La formación política temprana es esencial para garantizar una nueva generación de líderes y lideresas conscientes y preparados. Es responsabilidad de las organizaciones políticas crear escuelas y espacios de formación que impulsen el interés y participación de las mujeres la política. Además, es importante cambiar la percepción negativa de la política, mostrando su verdadero valor como herramienta de cambio y representación en la sociedad.

9. Recomendaciones

Se recomienda establecer una normativa legal, por parte del Estado ecuatoriano, que obligue a cada partido político a fortalecer, educar, sensibilizar y concientizar al electorado con las temáticas de paridad de género vigentes en Ecuador.

Se recomienda fortalecer programas de educación y sensibilización sobre la paridad de género en todos los niveles de toma de decisiones. Además, implementar campañas de comunicación que realcen la importancia de este logro, para que comprendan no solo el significado, sino también la trascendencia y beneficios en cargos políticos.

Para fortalecer la familiarización de los electores con las mujeres aspirantes a concejales urbanas y otras dignidades, se recomienda desarrollar campañas comunicacionales que se enfoquen en los perfiles y propuestas de las candidatas. Así mismo la creación de espacios en medios de comunicación locales, foros comunitarios y plataformas digitales donde las postulantes puedan presentarse y dialogar directamente con la ciudadanía.

Por otro lado, también se debería reforzar el trabajo conjunto con el Consejo Nacional Electoral y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de materiales educativos y realización de talleres que promuevan una comprensión más amplia y detallada de la relevancia de la participación femenina en la política. Con estas acciones, no sólo se fortalecerá el conocimiento de los votantes, sino que se contribuirá a la consolidación de una democracia más inclusiva y representativa.

Se recomienda a las organizaciones políticas que inviertan activamente en la creación y promoción de escuelas de formación política dirigidas específicamente a jóvenes y en particular, a mujeres. Estos espacios deben ofrecer programas y talleres que aborden tanto los fundamentos de la política como las habilidades de liderazgo, para inspirar y motivar a la próxima generación de líderes a involucrarse activamente en la construcción de un futuro mejor.

10. Bibliografía

- Aguirre S. P. (04 de marzo de 2020). Presentación del Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2020/127-marzo-2020/259-presidenta-de-la-cnj-asistio-a-la-presentacion-del-observatorio-nacional-de-la-participacion-politica-de-la-mujer#:~:text=Este%20proyecto%20tiene%20como%20objetivo%20precautel>
- Albaine L. (2015) La persistencia de obstáculos culturales a la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política en Bolivia y Ecuador; Universidad Simón Bolívar; 19-52978-958-8930-37-4 <http://hdl.handle.net/11336/114713>
- Andréu & Abela, J. (2002): Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, D. L. <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/publicaciones/tecnicas-de-analisis-de-contenido-una-revision-actualizada>
- Archenti, N. (2012). El sondeo. En Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. I. (2012). Metodología de las ciencias sociales (pp. 179-190). Buenos Aires: Cengage.
- Atamaint, D. (24 de mayo de 2023). Reclaman paridad de género en listas para las elecciones extraordinarias de Ecuador. Quito, Ecuador. <https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/elecciones-ecuador-2023-organizaciones-sociales-reclaman-paridad-de-genero-en-las-listas-de-candidatos-JF5236281>
- Asamblea, O. (1981, art. 7.). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. <https://doi.org/https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw>
- Ayala & Rey. (2022). El Voto Facultativo general en el Ecuador. 702. <https://doi.org/https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3184>
- Beatriz, L. (2013). *caminos recorridos por la paridad en el mundo*. <https://doi.org/https://www.oas.org/en/cim/docs/apuestaporlaparidad-final-web.pdf>
- Berrazueta P. E.A. La aplicación del principio constitucional de paridad como garantía del derecho humano de las mujeres a ser elegidas en las elecciones seccionales 2009-2019 en el Ecuador. Quito, 2023, 130 p. Tesis (Maestría en Derechos Humanos. Mención en Exigibilidad Estratégica). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/10644/9307>
- Bowen, M. T. (2018). Voto obligado en el Ecuador. 69. https://doi.org/http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/12/pdf_1
- Código de la Democracia Ecuador*. (2019). Ley Organica Electoral, Código De La Democracia Consejo Nacional Electoral. (mayo de 2022).

- Constituyente, L. A. (2009, 12). *La Asamblea Constituyente: contexto, funcionamiento y estrategia de actores*. <http://www2.institut-gouvernance.org/es/synthese/fiche-synthese-20.html>
- COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (C. O. Descentralización, Intérprete) Ecuador. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/CoDIGO%20ORGaNICO%20DE%20ORGANIZACIoN%20TERRITORIAL%20COOTAD.pdf>
- Diario La Hora*. (07 de febrero 2023). <https://www.lahora.com.ec/loja/concejales-reelectos-9nuevos-proximos/#:~:text=En%20la%20Circunscripci%C3%B3n%201%2C%20los%20nuevos%20concejales%20electos%2C,Miguel%20Castillo%2C%20de%20Renovaci%C3%B3n%20Democr%C3%A1tica%2C%20con%20el%209.21%25>.
- Ecuador, C. d. (2008). *Derecho al voto*. Constitución De La Republica Del Ecuador 2008. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- Ecuadorianas, A. d. (2023). <https://doi.org/https://ame.gob.ec/> Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. AME <https://guia.ame.gob.ec/index.html>
- Ecuavisa, r. e. (febrero de 2023). <https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/resultados-elecciones-ecuador-2023-hay-mas-alcaldesas-y-prefectas-que-en-2019-HD4445283>.
- El Comercio*. (16 de febrero de 2023). <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-tiene-27-alcaldesas-y-prefectas-mas-que-en-2019.html>
- El País*. (s.f.). https://elpais.com/sociedad/2019/11/21/actualidad/1574327354_255470.html?event_log=oklogin
- Esteban, C. S. (2023). Elecciones seccionales en Ecuador, arreglo institucional de la participación y representación subnacional, 2014-2023. 63.
- Flacso.edu.ec. (2013). *Política y mujeres*. <https://doi.org/https://www.flacso.edu.ec/flacso-radio/programas/archivo-de-programas/archivo-academicos/culturas-politicas/176-culturas-politicas-03#:~:text=A%20principios%20de%20la%20d%C3%A9cada%20de%20los%2040,da%20la%20importancia%20que%20tiene%20en%20la%20sociedad>.
- Freidenberg, F. (2015). De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. <https://doi.org/https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2019/09/DT-11.pdf>
- Folgueiras, B. P. (2016). La entrevista; Técnica de recogida de información: La entrevista. Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2445/99003>
- García, S. (2023). Paridad mayor participación, mayor poder. 20. <https://doi.org/https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2023->

[05/Mecanismo%20para%20acelerar%20la%20participaci%C3%B3n%20pol%C3%A9tica%20de%20las%20mujeres%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20El%20Caribe.pdf](#)

- Garzón & Cahuasquí. (2022). *Democracia paritaria en Ecuador: un análisis de los efectos del sistema electoral en las elecciones 2021*, 13. <https://doi.org/DOI:10.54887/27376192.69>
- Gina, G. (09 de marzo de 2015, 03,09). *La lucha de las Mujeres y el Proceso Constituyente*. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/la-lucha-de-las-mujeres-y-el-proceso-constituyente>
- Goyes, S. (2013). De las cuotas a la paridad: el caso del Ecuador. 49. <https://doi.org/https://www.idea.int/publications/catalogue/la-apuesta-por-la-paridad-democratizando-el-sistema-politico-en-america?lang=es>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw
- Hora, D. L. (7 de febrero 2023). Dos concejales reelectos y 9 nuevos para los próximos 4 años. <https://www.lahora.com.ec/loja/concejales-reelectos-9nuevos-proximos/>
- Laiño, M., (2020). Hacia una planificación de las políticas climáticas con perspectiva de género. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico , (11), 25-40. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3687280>
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* (2018).
- Llanos. (2013). *La apuesta por la paridad de género: democratizando el sistema político en América Latina los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, 80. <https://doi.org/https://www.idea.int/publications/catalogue/la-apuesta-por-la-paridad-democratizando-el-sistema-politico-en-america?lang=es>
- LOEL. (2020). *Ley Organica Electoral,Codigo de la Democracia.*
- López. (noviembre de 2019). *Matilde Hidalgo de Procel, pionera del voto femenino*. <https://elpais.com/>: https://elpais.com/sociedad/2019/11/21/actualidad/1574327354_255470.html?event_login
- Mateo, L. (2022). Paridad de Género y Democracia: la integración de los concejos municipales. <https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4>.
- Mousalli, G. (2015). Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa. *Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa*, 32. https://www.researchgate.net/publication/303895876_Metodos_y_Disenos_de_Investigacion_Cuantitativa

- Mujer, C. s. (s.f.). https://www.wikiwand.com/es/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_Pol%C3%ADticos_de_la_Mujer#google_vignette
- Mujer, O. P. (2023). <https://observatoriomujersec.org/publicaciones/>
<https://observatoriomujersec.org/publicaciones/>
- Mujeres, O. (2021). *Mujeres en la política*. <https://doi.org/https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>
- Mujeres, O. (2023). Liderazgo y participación política. <https://doi.org/https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/liderazgo-y-participacion-politica-0>
- Mujeres, T. F. (2022). Un llamado a la acción para impulsar el liderazgo de las mujeres y la democracia paritaria en las Américas. www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/.
- Trujillo, J.F. (2018). Participación política de las mujeres en Ecuador ¿Se reduce la brecha? *Democracias*. https://www.researchgate.net/publication/357107815_Participacion_politica_de_las_mujeres_en_Ecuador_Se_reduce_la_brecha
- Ortiz Richard & Carrión Vanessa. (2023). Paridad de Género en Ecuador "El impacto de la Reforma Elecoral 2020 en la representación descriptiva de las mujeres en la Asamblea Nacional. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000105>.
- Paredes.B. (2021). *El principio de Paridad de Género en las vicealcaldías y su incidencia en la autonomía de los GAD's del Ecuador*. <https://doi.org/http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7614>
- Primicias. (2023). <https://www.primicias.ec/>
<https://www.primicias.ec/noticias/politica/candidatos-confirmados-presidente-ecuador-partidos/>
- Ramírez, S. (13 de julio 2022). *¿Cómo debemos entender la paridad de género?* @ExpansionMx <https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/07/13/que-es-la-paridad-de-genero>
- Romero & Rodríguez, L. M. (2014). Pragmática de la desinformación: Estratagemas e incidencia de la calidad informativa de los medios. [Tesis postgrado, Universidad de Huelva. Huelva, España]. <https://bit.ly/3oNdjDW>
- Santillana. A. & Aguinaga M. (2012) El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador <https://www.iee.org.ec/ejes/movimientos-sociales/el-movimiento-de-mujeres-y-feministas-del-ecuador.html>
- Silva.R. (06 de agosto de 2014). La participación política de la mujer en el Ecuador: <https://roxanasilva.com/la-participacion-politica-de-la-mujer-en-el-ecuador/>

Sosa, X. (2020). La participación política de las mujeres en Ecuador. https://doi.org/https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/ximena_sosa.pdf

SurveyMonkey. (2023). Software para encuestas SurveyMonkey. <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

ONU Mujeres (2018). Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/LOIPEVM-Versi%C3%B3n-Ejecutiva.pdf>

UNESCO. (2019). para la igualdad de género. <https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371127>

11. Anexos

Anexo 1. Validación de instrumentos

Investigación y Postgrados



IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Franklin Gustavo Santín Picoita, titular de la Cédula/Pasaporte de Identidad N.º 1104888274 de profesión Comunicación Social y con estudios de postgrado en Comunicación, mención en Investigación y Cultura digital. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento banco de preguntas y tabla de criterios generales para aplicación de entrevistas, dirigido a la “Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Loja, a los 15 días del mes septiembre de 2023.

Evaluado por: Franklin Gustavo Santín Picoita



C.I.: 1104888274 **Firma:** _____

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, HEVER SÁNCHEZ MARTÍNEZ, titular de la Cédula/Pasaporte de Identidad N.º 1708184815 de profesión MAESTRO DE LAS ARTES EN PERIODISMO y con estudios de postgrado en DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL, mención COMUNICACIÓN.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento banco de preguntas y tabla de criterios generales para aplicación de entrevistas dirigido a los expertos de las en las políticas participantes en las elecciones seccionales 2023 para alcaldes en la ciudad de Loja.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Loja, a los 15 días del mes septiembre de 2023.

Evaluado por: HEVER SÁNCHEZ MARTÍNEZ

C.I.:1708184815

Firma: _____



IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Granda Cruz Carlos Antonio, titular de la Cédula/Pasaporte de Identidad N.º 1104726342 de profesión Licenciado en Comunicación Social y con estudios de postgrado en Maestría en Comunicación Estratégica mención Comunicación Digital.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos (tabla de encuestas y banco de preguntas para entrevista semiestructurada) para la investigación titulada: **Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Loja, a los 15 días del mes septiembre de 2023

Evaluado por: Mg.Sc. Carlos Antonio Granda Cruz

C.I.: 1104726342

Firma:  Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANTONIO
GRANDA CRUZ

Anexo 2. Encuestas en línea - https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-8dmjYZdwkTSZdTv3o7WqlgkzDUso1Lx1hOD_t_OFH8/edit?resourcekey#gid=1285839800

Questionario Informe de Investigación agosto - diciembre 2023

Preguntas Respuestas 386 Configuración



UNL
Universidad Nacional de Loja

MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA

Estimado(a) participante,


Le invitamos a participar en este estudio investigativo con el objetivo de evaluar el conocimiento y las percepciones sobre el derecho de paridad de género en las elecciones seccionales 2023 para concejalas urbanas en el cantón de Loja. Sus respuestas nos serán de gran ayuda para mejorar la comprensión de este importante tema en la comunicación política.

Correo *

Correo válido

Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)

Anexo 3. Matriz público votante del cantón Loja por parroquias, edad y género

 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA						
TOTAL, ELECTORES POR RANGO DE EDAD Y SEXO, A NIVEL DE PARROQUIAS URBANAS, CANTÓN LOJA, PROVINCIA LOJA "ELECCIONES SECCIONALES 2023"						
CIRCUNSCRIPCIÓN	PARROQUIA	PARROQUIA ESTADO	RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	SUCRE	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	25.819	27.137	52.956
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	SUCRE	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	2.551	3.135	5.686
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	EL VALLE	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	15.729	16.157	31.886
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	EL VALLE	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	1.474	1.772	3.246
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	CARIGAN	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	2.012	2.705	4.717
CIRCUNSCRIPCION URBANA 1	CARIGAN	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	372	449	821
TOTAL						99.312
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	EL SAGRARIO	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	7.155	7.772	14.927
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	EL SAGRARIO	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	1.863	2.470	4.333
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	SAN SEBASTIAN	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	11.045	12.091	23.136
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	SAN SEBASTIAN	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	1.779	2.325	4.104
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	PUNZARA	URBANA	MAYOR O IGUAL A 18 Y MENOR A 65 AÑOS	3.271	4.443	7.714
CIRCUNSCRIPCION URBANA 2	PUNZARA	URBANA	MAYOR O IGUAL A 65 AÑOS	485	604	1.089
TOTAL						55.303
TOTAL C1 Y C2						154.615

Anexo 4. Autorización Identidad entrevistas



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de Educación
a Distancia y en Línea

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IDENTIDAD CON FINES ACADÉMICOS

En la ciudad de Loja a los 25 días del mes de septiembre de 2023 comparece el ciudadano/a con número de cédula 1104351984 de estado civil casada con domicilio en Loja de 36 años de edad, de profesión abogada legalmente capaz comparece por sus propios derechos; y por medio de presente instrumento autoriza libre, gratuita y voluntariamente a la Universidad Nacional de Loja a utilizar su identidad con fines académicos para el desarrollo del tema de titulación "Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023", de la estudiante Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez para obtener el título en cuarto nivel en Magister en Comunicación Política, en la que usted interviene como entrevistado.

Conforme a la autorización brindada a la Universidad Nacional de Loja, esta institución podrá hacer uso de su identidad con fines académicos en los repositorios virtuales y físicos de la Biblioteca de la UNL y en publicaciones fuera de la institución, sean estas en revistas científicas académicas, libro, capítulo de libro, si el estudiante y el director de titulación y de tesis así lo consideren.

La presente autorización se concede por tiempo indefinido y se otorga el amparo prescrito en los artículos 19 y 66 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 161 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos y la Ley de Protección de Datos Personales.

A los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Firma:

Nombres completos:

Número telefónico:

Correo Electrónico:

Karina Elizabeth Gonzalez Lojain

9939773144

karelizgl@gmail.com

Educamos para Transformar



UNL

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IDENTIDAD CON FINES ACADÉMICOS

En la ciudad de Loja a los 28 días del mes de septiembre de 2023 comparece el ciudadano/a Lorena Rodríguez Manchay con número de cédula 1103386726 de estado civil Soltera con domicilio en Loja, de 46 años de edad, de profesión Vegetaria, legalmente capaz comparece por sus propios derechos; y por medio de presente instrumento autoriza libre, gratuita y voluntariamente a la Universidad Nacional de Loja a utilizar su identidad con fines académicos para el desarrollo del tema de titulación "Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejalas urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023", de la estudiante **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez** para obtener el título en cuarto nivel en Magíster en Comunicación Política, en la que usted interviene como entrevistada.

Conforme a la autorización brindada a la Universidad Nacional de Loja, esta institución podrá hacer uso de su identidad con fines académicos en los repositorios virtuales y físicos de la Biblioteca de la UNL y en publicaciones fuera de la institución, sean estas en revistas científicas académicas, libro, capítulo de libro, si el estudiante y el director de titulación y de tesis así lo consideren.

La presente autorización se concede por tiempo indefinido y se otorga el amparo prescrito en los artículos 19 y 66 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 161 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos y la Ley de Protección de Datos Personales.

A los 27 días del mes de septiembre de 2023.

Firma:

Nombres completos: Lorena Graciela Rodríguez Manchay

Número telefónico: 0981672209

Correo Electrónico: lorenarodriguez88@hotmail.com

Educamos para Transformar



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IDENTIDAD CON FINES ACADÉMICOS

En la ciudad de Loja a los 28 del mes de septiembre de 2023 comparece el ciudadano/a Maria José Coronel Romero con número de cédula 1104702270 de estado civil casada con domicilio en Loja de 34 años de edad de profesión Periodista legalmente capaz comparece por sus propios derechos; y por medio de presente instrumento autoriza libre, gratuita y voluntariamente a la Universidad Nacional de Loja a utilizar su identidad con fines académicos para el desarrollo del tema de titulación "Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023", de la estudiante Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez para obtener el título en cuarto nivel en Magíster en Comunicación Política, en la que usted interviene como entrevistado.

Conforme a la autorización brindada a la Universidad Nacional de Loja, esta institución podrá hacer uso de su identidad con fines académicos en los repositorios virtuales y físicos de la Biblioteca de la UNL y en publicaciones fuera de la institución, sean estas en revistas científicas académicas, libro, capítulo de libro, si el estudiante y el director de titulación y de tesis así lo consideren.

La presente autorización se concede por tiempo indefinido y se otorga el amparo prescrito en los artículos 19 y 66 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 161 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos y la Ley de Protección de Datos Personales.

A los 28 días del mes de septiembre de 2023.

Firma:

Maria José Coronel R

Nombres completos: Maria José Coronel R.

Número telefónico: 0989016939.

Correo Electrónico: majosecoronel@gmail.com



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de Educación
a Distancia y en Línea

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IDENTIDAD CON FINES ACADÉMICOS

En la ciudad de Loja a los28 días del mes de septiembre de 2023 comparece el ciudadano/a Diana Carolina Guayonay Llanes con número de cédula 1103749120 de estado civil soltera con domicilio en Loja, de37 años de edad, de profesión Ing. Gestión Ambiental legalmente capaz comparece por sus propios derechos; y por medio de presente instrumento autoriza libre, gratuita y voluntariamente a la Universidad Nacional de Loja a utilizar su identidad con fines académicos para el desarrollo del tema de titulación "**Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, período enero - febrero 2023**", de la estudiante **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez** para obtener el título en cuarto nivel en Magíster en Comunicación Política, en la que usted interviene como entrevistado.

Conforme a la autorización brindada a la Universidad Nacional de Loja, esta institución podrá hacer uso de su identidad con fines académicos en los repositorios virtuales y físicos de la Biblioteca de la UNL y en publicaciones fuera de la institución, sean estas en revistas científicas académicas, libro, capítulo de libro, si el estudiante y el director de titulación y de tesis así lo consideren.

La presente autorización se concede por tiempo indefinido y se otorga el amparo prescrito en los artículos 19 y 66 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 161 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos y la Ley de Protección de Datos Personales.

A los 28 días del mes de septiembre de 2023.

Firma:

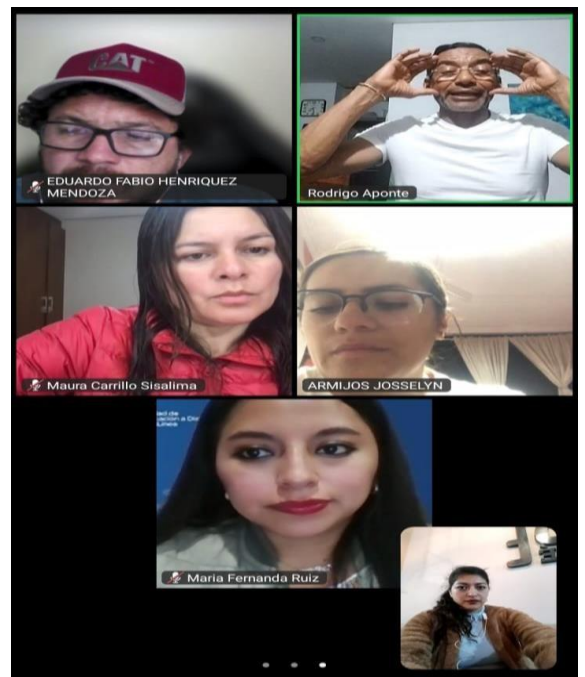
Nombres completos: Diana C. Guayonay Llanes

Número telefónico: 0990045012

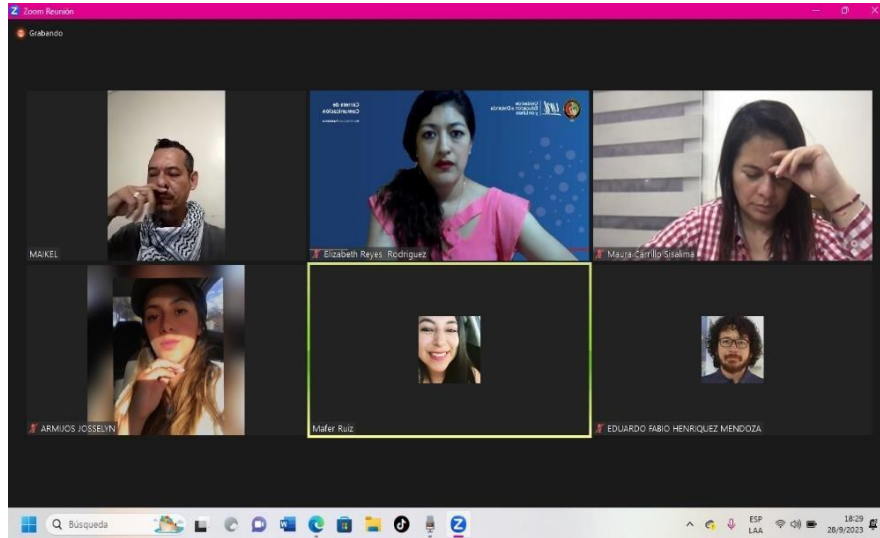
Correo Electrónico: dcarol.na7@hotmail.com

Educamos para **Transformar**

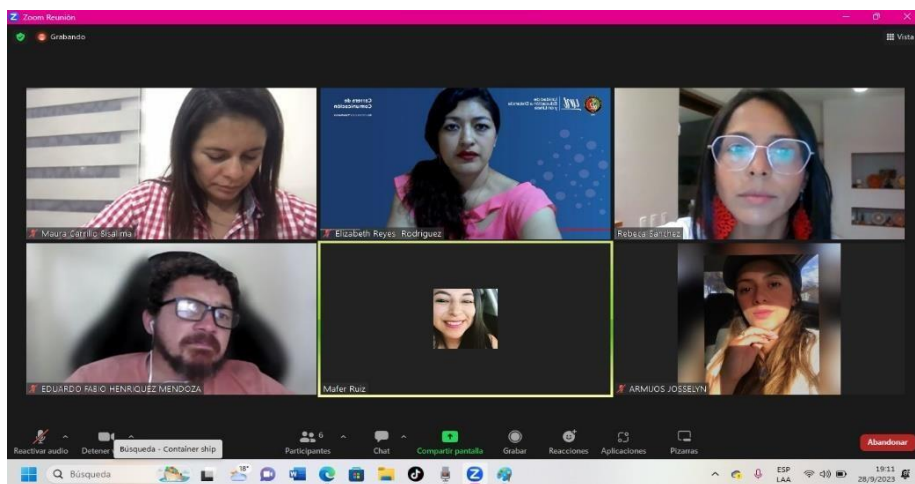
Anexo 5. Fotografías aplicación entrevistas



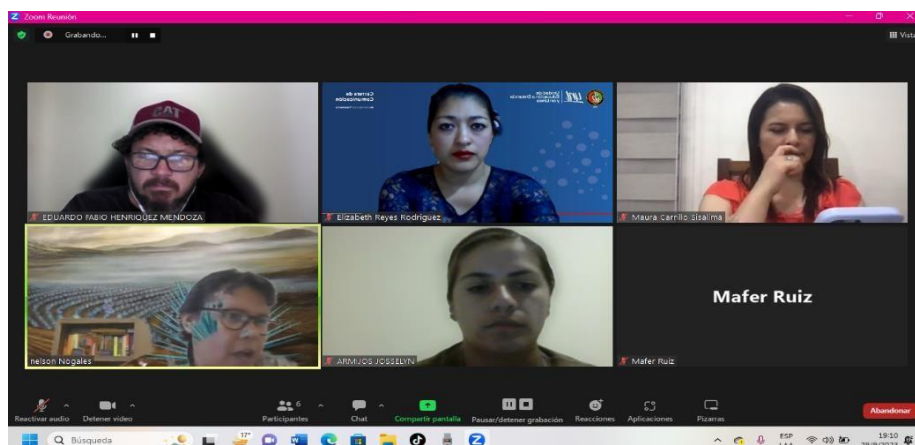
https://drive.google.com/file/d/1BWwP7RDcqWHPzVr-ryOBhguc84c_tq7K/view?usp=drive_link



https://drive.google.com/file/d/1_iH87frZQV7tVeB6eTJcXmZXanUUSm1/view?usp=drive_link



https://drive.google.com/file/d/1_iH87frZQV7tVeB6eTJcXmZXanUUSm1/view?usp=drive_link



https://drive.google.com/file/d/1-C-fs8MmKJyDbdqBM-Nn5nsUCJ6i54hz/view?usp=drive_link

Anexo 6. Transcripción de entrevistas

https://docs.google.com/document/d/1ptrBhT9FdS4li0lQhpTsS5lmQAzG3WyN/edit?usp=drive_link&oid=111343567314019726070&rtpof=true&sd=true

Anexo 7. Audios entrevistas

https://drive.google.com/file/d/1f82fewDBOuLRRneZGzyy9Y1YZP_Xre5/view?usp=drive_link

Anexo 8. Certificado de traducción del resumen



CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Loja, 28 de noviembre de 2023

Mgtr. Cecivel Jackeline Jiménez Castillo
**MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS MENCIÓN
ENSEÑANZA DE INGLÉS**

Certifico:

Que he traducido minuciosamente el resumen del Trabajo de Titulación denominado: **"Evaluación de la percepción y comprensión al Derecho de Paridad de Género que tienen los electores frente a las elecciones seccionales de concejales urbanas en el cantón de Loja, periodo enero - febrero 2023"**, de autoría de la estudiante **Carmen Elizabeth Reyes Rodríguez**, con cédula de identidad número 110388023, previo a la obtención del título de Magíster en Comunicación Política, de la Unidad de Educación a Distancia y en Línea en la Universidad Nacional de Loja.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado, hacer uso del presente en lo que estime conveniente.

Mgtr. Cecivel Jackeline Jiménez Castillo.
Magíster Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés
CI: 1900787647
Registro Senescyt: 1031-2022-2470358